

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas Islas Baleares y Canarias, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses 14 escudos 400 milésimas.



PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Administracion, Relatores, 13.

Paris, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al señor Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

GOBIERNO PROVISIONAL.

La Junta Revolucionaria del distrito de Alcoy al Presidente del Gobierno Provisional, 24 Octubre 1868.—Enterada esta Junta de mi presidencia del decreto de 20 del corriente, declina sus facultades en aras de un Gobierno que le inspira completa confianza, ha resuelto adherirse á él, y correspondiendo á la invitacion que se le hace, ha acordado tambien su disolucion en el dia de hoy.

La Junta Revolucionaria de Orense al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Por acuerdo de hoy queda disuelta esta Junta, y encarga del despacho accidental del Gobierno al Secretario del mismo D. Juan Manuel Paz.

La Junta Revolucionaria de Ciudad-Rodrigo al Gobierno Provisional de la Nacion.—Esta Junta felicita nuevamente al Gobierno Provisional de la Nacion al resignar hoy su cargo en el Alcalde de esta ciudad.

La Junta Provincial de Pontevedra al Presidente del Gobierno Provisional.—Por consecuencia del decreto fecha 20, esta Junta queda disuelta hoy. Al despedirse recomienda á los pueblos tengan confianza en el Gobierno Provisional.

El Gobernador de la provincia de Lérida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—La Junta Revolucionaria de esta provincia, visto el decreto del Gobierno Provisional del dia 20, acaba de acordar su disolucion.—Miguel Ferrer.

La Junta de Gobierno de Loja al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—En sesion de anoche á las ocho, la Junta de Gobierno de esta ciudad, secundando las altas é importantes miras que se desprenden de la determinacion de la de Madrid, y lo decretado por la Presidencia del Consejo de Ministros, acordó disolverse inmediatamente, entregando las actas de las sesiones y demás documentos de Gobierno, ramos de Contabilidad y Administracion al Ilre. Ayuntamiento, para que en su dia, esta corporacion municipal las eleve á la Excm. Diputacion provincial, Cuerpo superior inmediato.

La Junta de Gobierno de Motril al Presidente del Consejo de Ministros.—Esta Junta acaba de disolverse, sometiéndose al Gobierno Provisional de la Nacion, á quien ofrece su más decidido apoyo.—El Presidente, Francisco Hernandez.

La Junta Revolucionaria de Ceuta al Presidente del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros.—Esta Junta, al recibir por el correo llegado á esta plaza en la noche de hoy la GACETA del dia 21 en que se inserta el decreto del Gobierno para que cesen las Juntas Revolucionarias, acatando esta disposicion, ha resuelto quedar disuelta.

El Presidente de la Junta de Gobierno de Llanes al Presidente del Consejo de Ministros.—Esta Junta, atendidas las necesidades del momento, nombrado el Ayuntamiento y Diputacion provincial, queda desde esta fecha disuelta, en cumplimiento de las disposiciones expedidas por el Gobierno Provisional.

Además se han disuelto y ofrecido su adhesion al Gobierno Provisional las Juntas de San Roman de Cameros, Alcocer de Planes, Lillo, Alcira, Bonillo, Colmenar Viejo, Canillas de Albayda, Arenas, San Fernando, Fuentidueña, Navalafuente, Calasparra y otras.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ramon Lopez Cano, Oficial de la clase de segundos de este Ministerio.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en nombrar para la plaza de Oficial de Secretaría de la clase de segundos, vacante por cesacion de D. Ramon Lopez Cano, á D. Luis de Entrambasaguas.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, en uso de las facultades que me competen, concedo la jubilacion que ha solicitado al Presidente de Sala del Tribunal Supremo de Justicia D. Eduardo Elío y Jimenez.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, en uso de las facultades que me competen, concedo la jubilacion que ha solicitado el Presidente de Sala del Supremo Tribunal de Justicia D. Gabriel Ceruelo de Velasco.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, en uso de las facultades que me competen, tengo á bien jubilar al Ministro del Supremo Tribunal de Justicia D. Miguel Bataller.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, en uso de las facultades que me competen, nombro Presidente de Sala del Tribunal Supremo de Justicia á D. Sebastian Gonzalez Nandin, cesante del mismo destino.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, nombro Presidente de Sala del Tribunal Supremo de Justicia á D. José Portilla, cesante del mismo destino.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, en uso de las facultades que me competen, nombro Ministro del Tribunal Supremo de Justicia á D. Manuel Ortiz de Zúñiga, cesante del mismo cargo.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,
ANTONIO ROMERO ORTIZ.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

El Gobierno Provisional ha tenido por conveniente disponer que los regimientos de infantería de Borbon, núm. 17, é Isabel II, núm. 32, tomen respectivamente, y con igual numeracion, los nombres de Cádiz y San Quintin.

Madrid 23 de Octubre de 1868.

El Ministro de la Guerra,
JUAN PRIM.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Hacienda,

Vengo en admitir á D. Juan Bautista Trúpita la dimision que ha presentado del cargo de Gobernador del Banco de España.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Hacienda,
LAUREANO FIGUEROLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Hacienda, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en Don Manuel Cantero, Ministro que ha sido de Hacienda,

Vengo en nombrarle Gobernador del Banco de España.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Hacienda,
LAUREANO FIGUEROLA.

Abolida la contribucion de Consumos por decreto de 12 de Octubre en toda la Nacion, no pueden subsistir los derechos que por este concepto, con sujecion al decreto de 27 de Noviembre de 1862, se cobraban en las Aduanas, recargando ciertos y determinados artículos. La supresion de estos derechos facilitará notablemente el comercio con las provincias españolas de Ultramar, y contribuirá al mayor

desarrollo de algunos ramos importantes de la industria de la Península, sin perjuicio del Tesoro, que debe hallar la compensacion del menor rendimiento por el concepto de Consumos en el aumento de los ingresos correspondientes á la mayor cantidad de artículos que adeudará los derechos de Aduanas.

Por este motivo, y en uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda suprimida desde el día 12 de Octubre la cobranza de los derechos que por el concepto de Consumos se cobraban en las Aduanas, con sujecion al decreto de 27 de Noviembre de 1862, sobre el azúcar, bacalao, cacao, café, canelas, clavo, pimienta y té, devolviéndose á los interesados la cantidad que por este concepto hayan abonado, á partir del citado día 12 de Octubre.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de Hacienda,
LAUREANO FIGUEROLA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

Usando de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion,

Vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros de este Ministerio á D. Isidro Aguado y Mora.

Madrid 24 de Octubre de 1868.

El Ministro de la Gobernacion,
PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Administracion — Circular.

Siendo de urgente necesidad la organizacion de la Administracion pública, se servirá V. S. dar noticia á este Ministerio, á la mayor brevedad posible, de las alteraciones introducidas en aquella y en el personal de la misma por las Juntas Revolucionarias de esa provincia, informando y proponiendo V. S., al verificarlo, lo que estime conducente al mejor servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1868.

SAGASTA.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad literaria de Santiago á D. José Montero y Rios, Catedrático de la Facultad de Medicina de dicha Escuela.

Madrid 23 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Septiembre anterior, en cumplimiento del tratado con Francia sobre propiedad literaria.

LIBROS.

En 4. — *La czarine*, por Jules Adenis y Octave Gastiman, editores. Impresor Bouret. París En 8.º, 108 paginas
En id. — *Cours de physique*, por E. Verdet y Emile Fernet. Editor. Vic-

tor Masson Imprimerie imperiale, París. Tomo 1.º en 4.º, 470 páginas y 280 grabados.

En 28.—*Notions préliminaires de physique*, por H. Gossin. Editores L. Hachette y compañía. Impresor J. Clayé. París. En 8.º, 310 páginas y varios grabados.

En id.—*Enfants et parents*, por Witt y A. de Neuville Editores L. Hachette y compañía, Impresor Ch. Lahure. París. En 8.º, 252 páginas y 34 grabados

En id.—*Ejercicios sobre el compendio de gramática francesa*, por Don P. Hernandez. Editores L. Hachette y compañía. Impresor Ch. Lahure. París. En 8.º, 148 páginas.

En id.—*190 contes pour les enfants*, por Chr. von Schmid, André von Hasselt y Bertall. Editores L. Hachette y compañía. Impresor Ch. Lahure. París. En 8.º, 348 páginas y 29 grabados.

En id.—*Explorations dans l'Afrique australe et dans le bassin du Zambése depuis 1840 jusqu'à 1864*, por David y Charles Livinstone, Harlette Lorecé y J. Belin de Laesnay. Editores L. Hachette y compañía. Impresor A. Moussin. Coulomiers. En 8.º, 364 páginas y 21 grabados.

En id.—*Les gouters de la grand-mère*, por Z. Carraud y Emile Bayard Editores L. Hachette y compañía. Impresor Ch. Lahure. París. En 8.º, 356 y 17 grabados.

En id.—*Elemens de zoologie*, por Paul Gervais. Editores L. Hachette y compañía. Impresor Ch. Lahure. París. En 8.º, 248 páginas y varios grabados.

MÚSICA.

En 4.—*Les operas célebres*. Duos concertants, por E. Ketterer y Ad. Herman Editor Leon Escudier. Impresor Ch. Trinocq París. En folio, 140 páginas.

En 23.—*Romance sans paroles*, por J. Garcin. Editor A. Lemoine. Impresor L. Salme París En 4.º mayor, 8 páginas.

En id.—*IV. sonatine en ré majeur*, por W. Goldner Editor A. Lemoine. Impresor L. Salme París. En 4.º mayor, 20 páginas.

En id.—*Résignation*, por J. García. Editor A. Lemoine. Impresor L. Salme. París. En 4.º mayor, 10 páginas.

En id.—*V.º sonatine en ut majeur*, por W. Goldner Editor A. Lemoine. Impresor L. Salme París. En 4.º mayor, 22 páginas

En id.—*Le voyage en Chine Petite fantaisie*, por R. de Vilbac y Adolphe Blanc Editor A. Lemoine. Impresor L. Salme. París. En 4.º mayor, 18 páginas

En id.—*Les beautés dramatiques. Beautés de la reine Topaze*, por R. de Vilbac y Adolphe Blanc. Editor A. Lemoine Impresor L. Salme. París. En folio 24 páginas.

En id.—*Miserere arrangé sur l'adagio de la sonate en ut mineur*, por. Beethoven y Nicou-Choron. Editor A. Lemoine. Impresor L. Salme. París En folio, 26 páginas.

En id.—*Berceuse*, por Charles Loret. Editor A. Lemoine. Impresor L. Salme. París. En folio, 16 páginas.

En 27.—*Nouveau recueil d'exercices gradués et soigneusement doigtis pour le piano*, por C. M. D., Orni, editor. Impresor Chiebaux. París. En folio, 86 páginas.

Madrid 16 de Octubre de 1868.—El Director general, Santiago Diego Madrazo.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Número 416.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten a la de la Deuda pública para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan:

Número de orden.	Corporaciones.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Rs. Cents.
<i>Provincia de Madrid.</i>			
57971	Ayuntamiento Alcalá de Henares.....	Enero 1863.....	72.180,86
57972	Idem de id.....	Febrero id.....	20.358,34
57973	Idem de id.....	Marzo id.....	68.826,93
57974	Idem de Alcorcon.....	Febrero id.....	2.697,13
57975	Idem de Brunete.....	Enero id.....	746,66
57976	Idem de id.....	Febrero id.....	750,45
57977	Idem de Camarma del Caño.....	Marzo id.....	3.808
57978	Idem de Carabanchel Alto.....	Marzo id.....	159,60
57979	Idem de Carabañas.....	Marzo id.....	262,67
57980	Idem de Chinchon.....	Marzo id.....	6.104,87
57981	Idem de Corpa.....	Enero id.....	502,27
57982	Idem de id.....	Febrero id.....	814,67
57983	Idem de id.....	Marzo id.....	941,21

57984	Idem de Chozas de la Sierra.....	Enero id.....	7.553,69
57985	Idem de id.....	Febrero id.....	3.575,14
57986	Idem de id.....	Marzo id.....	4.591,20
57987	Idem de Haganzo de Arriba.....	Enero id.....	23.394,46
57988	Idem del Vellon.....	Enero id.....	43.766,67
57989	Idem de id.....	Febrero id.....	3.075,20
57990	Idem de id.....	Marzo id.....	53,87
57991	Idem de Escorial de Abajo.....	Enero id.....	2.138,67
57992	Idem de id.....	Febrero id.....	4.853,33
57993	Idem de Fuencarral.....	Enero id.....	6.959,15
57994	Idem de id.....	Febrero.....	859,74
57995	Idem de Fuenlabrada.....	Enero id.....	6.224,52
57996	Idem de id.....	Febrero id.....	2.507,20
57997	Idem de Fuente el Fresno.....	Febrero id.....	7.813,34
57998	Idem de Fuente el Saz.....	Enero id.....	8.589,64
57999	Idem de id.....	Febrero id.....	2.838,68
58000	Idem de Fuentidueña de Tajo.....	Febrero id.....	78,67
58001	Idem de id.....	Enero id.....	1.100,53
58002	Idem de Fresneuillas.....	Marzo id.....	3.718
58003	Idem de id.....	Febrero id.....	378,67
58004	Idem de Galapagar.....	Marzo id.....	1.066,66
58005	Idem de id.....	Enero id.....	1.973,33
58006	Idem de Garganta.....	Febrero id.....	2.488,67
58007	Idem de Gargantilla.....	Marzo id.....	2.040
58008	Idem de Guadalajara.....	Enero id.....	1.799,46
58009	Idem de id.....	Marzo id.....	591,99
58010	Idem de Horcajuelo.....	Febrero id.....	3.416
58011	Idem de Hoyo de Manzanares.....	Febrero id.....	1.200
58012	Idem de Humanes.....	Febrero id.....	564,64
58013	Idem de La Cabera.....	Febrero id.....	2.335
58014	Idem de La Olmeda de la Cebolla.....	Enero id.....	10.371,74
58015	Idem de id.....	Marzo id.....	266,67
58016	Idem de Las Rozas.....	Febrero id.....	320
58017	Idem de Loeches.....	Enero id.....	3.945,67
58018	Idem de Los Hueros.....	Marzo id.....	5.331,03
58019	Idem de Los Santos de la Humosa.....	Enero id.....	292,35
58020	Idem de id.....	Febrero id.....	373,33
58021	Idem de Lozoya.....	Marzo id.....	64,75
58022	Idem de Lozoyuela.....	Marzo id.....	5.153,07
58023	Idem de Madrid.....	Enero id.....	35.444,11
58024	Idem de id.....	Febrero id.....	8.986,21
58025	Idem de id.....	Marzo id.....	3.100,69
58026	Idem de Majadahonda.....	Enero id.....	1.322,07
58027	Idem de id.....	Marzo id.....	896
58028	Idem de Manjiron.....	Enero id.....	1.715,26
58029	Idem de id.....	Febrero id.....	935,40
58030	Idem de Mejorada del Campo.....	Marzo id.....	69,33
58031	Idem de Meco.....	Enero id.....	819,83
58032	Idem de id.....	Febrero id.....	527,41
58033	Idem de id.....	Marzo id.....	257,81
58034	Idem de Moraleja del Medio.....	Febrero id.....	373,33
58035	Idem de id.....	Marzo id.....	576
58036	Idem de Morata de Tajuña.....	Enero id.....	420,53
58037	Idem de Mostoles.....	Enero id.....	186,67
58038	Idem de id.....	Febrero id.....	4.026,67
58039	Idem de id.....	Marzo id.....	18.603,67
58040	Idem de Navaafuente.....	Enero id.....	73,07
58041	Idem de Navalagarnella.....	Enero id.....	452,47
58042	Idem de id.....	Febrero id.....	2.698,94
58043	Idem de id.....	Marzo id.....	2.878,19
58044	Idem de Orusco.....	Marzo id.....	20.604,69
58045	Idem de Paracuellos.....	Enero id.....	279,52
58046	Idem de Parla.....	Enero id.....	645,87
58047	Idem de Perales de Milla.....	Enero id.....	384
58048	Idem de Perales de Tajuña.....	Enero id.....	1.197,33
58049	Idem de id.....	Febrero id.....	1.545,48
58050	Idem de id.....	Marzo id.....	1.616,11
58051	Idem de Peralejo.....	Marzo id.....	1.745,33
58052	Idem de Pezuela de las Torres.....	Enero id.....	160,77
58053	Idem de Pinto.....	Enero id.....	4.004,81
58054	Idem de id.....	Febrero id.....	2.536,53
58055	Idem de id.....	Marzo id.....	480
58056	Idem de Pozuelo de Aravaca.....	Febrero id.....	3.305,86
58057	Idem de id.....	Marzo id.....	626,54
58058	Idem de Pozuelo del Rey.....	Marzo id.....	117,33
58059	Idem de Robledo de Chavela.....	Enero id.....	1.268,84
58060	Idem de id.....	Febrero id.....	3.116,07
58061	Idem de id.....	Marzo id.....	148,80
58062	Idem de Robregordo.....	Marzo id.....	415,73
58063	Idem de San Agustin.....	Enero id.....	168,77
58064	Idem de id.....	Marzo id.....	30,40
58065	Idem de S. Martin de la Vega.....	Enero.....	6.898,67
58066	Idem de id.....	Febrero id.....	4.831,99
58067	Idem de id.....	Marzo id.....	2.551,36
58068	Idem de San Sebastian de los Reyes.....	Marzo id.....	14.992
58069	Idem de Santorcaz.....	Enero id.....	1.058,13
58070	Idem de id.....	Marzo id.....	373,33
58071	Idem de Sevilla la Nueva.....	Febrero id.....	1.557,60

58072	Idem de id.....	Marzo id.....	1.789,43
58073	Idem de Somosierra..	Marzo id.....	205,85
58074	Idem de Talamanca.....	Enero id.....	3.017,61
58075	Idem de id.....	Febrero id.....	646,46
58076	Idem de id.....	Marzo id.....	784,90
58077	Idem de Tielmes.....	Enero id.....	160
58078	Idem de id.....	Febrero id.....	1.037,33
58079	Idem de Torrelaguna.....	Enero id.....	7.126,07
58080	Idem de id.....	Febrero id.....	4.581,88
58081	Idem de id.....	Marzo id.....	350,88
58082	Idem de Torrejon de Velasco.	Enero id.....	14.259,23
58083	Idem de id.....	Febrero id.....	3.142,03
58084	Idem de id.....	Marzo id.....	522,67
58085	Idem de Torres.....	Enero id.....	821,33
58086	Idem de id.....	Febrero id.....	1.934,40
58087	Idem de id.....	Marzo id.....	1.094,13
58088	Idem de Valdaracete.....	Enero id.....	826,67
58089	Idem de id.....	Febrero id.....	80
58090	Idem de Valdeavero.....	Febrero id.....	267,73
58091	Idem de id.....	Marzo id.....	1.448,90
58092	Idem de Valdeaguna.....	Marzo id.....	2.592,33
58093	Idem de Valdemoro.....	Marzo id.....	231,51
58094	Idem de Valdemorillo.....	Enero id.....	203,73
58095	Idem de id.....	Febrero id.....	5.098,78
58096	Idem de Valdetorres.....	Enero id.....	1.339,04
58097	Idem de Valdelecha.....	Enero id.....	6.487,47
58098	Idem de Venturada.....	Febrero id.....	148
58099	Idem de id.....	Marzo id.....	157,34
58100	Idem de la Villa del Prado...	Febrero id.....	68.686,35
58101	Idem de Villaconejos.....	Enero id.....	1.929,31
58102	Idem de id.....	Febrero id.....	2.020,70
58103	Idem de id.....	Marzo id.....	2.044,84
58104	Idem de Villalvilla.....	Enero id.....	7.884,48
58105	Idem de id.....	Marzo id.....	5.665,60
58106	Idem de Villamanta.....	Enero id.....	1.894,99
58107	Idem de id.....	Febrero id.....	60,85
58108	Idem de id.....	Marzo id.....	1.761,65
58109	Idem de Villamantilla.....	Enero id.....	640
58110	Idem de Villamanrique de Tajo.....	Febrero id.....	346,67
58111	Idem de Villanueva del Pardillo.....	Enero id.....	2.823,69
58112	Idem de id.....	Febrero id.....	2.046,65
58113	Idem de id.....	Marzo id.....	1.698,91
58114	Idem de Villanueva de Perales.....	Febrero id.....	209,78
58115	Idem de id.....	Marzo id.....	105,23
58116	Idem de Villaverde.....	Enero id.....	1.386,67
58117	Idem de id.....	Febrero id.....	221,07
58118	Idem de Villarejo de Salvanes.	Enero id.....	21,33
58119	Idem de id.....	Febrero id.....	9.925,34
58120	Idem de id.....	Marzo id.....	4.456,65
58121	Idem de Villaviciosa de Odon.	Enero id.....	256,67
58122	Idem de id.....	Febrero id.....	8.424,96
58123	Idem de id.....	Marzo id.....	1.285,40
58124	Idem de Villavieja.....	Febrero id.....	704,42
58125	Idem de id.....	Marzo id.....	4.223,45

Madrid 20 de Octubre de 1868.—P. V., Guell y Renté.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden de 9 de Enero de 1867, esta Direccion general ha señalado el día 24 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Torrevieja á Balsicas, en su parte comprendida en la provincia de Alicante, cuyo presupuesto asciende á 366.824 escudos 400 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Alicante ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 18.000 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fiado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.800 escudos, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 180 escudos.

Madrid 23 de Octubre de 1868.—El Director general de Obras públicas, José Echeagaray.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Torrevieja á Balsicas, en su parte comprendida en la provincia de Alicante, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

El día 2 del próximo mes de Noviembre saldrá del puerto de Lisboa el vapor inglés *Saladin*, conduciendo la correspondencia para Pernambuco, y el día 8 lo efectuará el *Ptolemy* para Bahía, Rio-Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Lo que se avisa al público para su conocimiento; advirtiendo que la correspondencia que haya de dirigirse á los puntos indicados por los expresados vapores deberá depositarse en los buzones de esta central tres días antes del designado para su salida de Lisboa.

Madrid 24 de Octubre de 1868.—El Administrador, Juan Moratilla.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

2.ª SECCION.—2.º NEGOCIADO.

Relacion de los créditos de la Deuda del personal que han sido reclamados en esta Direccion general; la cual se forma en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, y que se hallan anotados en el registro especial que previene el último de dichos artículos; con expresion de los nombres de los reclamantes, el de los acreedores, clase á que corresponden y centros ó Contadurías donde han sido liquidados (1).

Reclamante D. Enrique María Sanchez, acreedores los Sres. D. Gregorio Estruch, Manuel Escorihuela, Francisca Escortell, Juan Bautista Escortell, José Esparza, Antonio Florenzo, Salvador Ferrer, Vicente Ferrer, Vicente Font, Francisco Garcia, Joaquin Galiano, Jaime Giner, Joaquin Gomar, José María Garull, Ramon Gil, Francisco Galvez, Manuel Jimeno, Francisco Gadea, Leon Gadea, Antonio Gabarda, Mariano Gisbert, José María Gaciál, Vicente Iser, clero; por la Ordenacion de Gracia y Justicia.

Idem D. Enrique María Sanchez, acreedores los Sres. D. Pedro Lloret, Rafael Linares, Vicente Lara, Ventura Lloret, Vicente Llobregat, Francisco Manlieta, José Manlieta, Joaquin Martí, José Melchor, Francisco Morales, Francisco Miguel, Carlos Moragua, Pascual Moscadó, Luis Martinez, José Montiel, Pascual Martinez, Agustin Mas, Francisco Madriu, Salvador Miralles, Carlos Mazo, Jerónimo Moreno y Miguel Montesinos, id.; por id. id.

Idem D. Enrique María Sanchez, acreedores los Sres. D. José Melchor, José Micó, Vicente Mati, José Martí, Tomás Mira, Pascual Mestre, Juan Martí, Juan Masileng, Francisco Melchor, Gregorio Moló, José Morages, Gregorio Moreno, Pedro Pascual Muñoz, Miguel Orti, Joaquin Ortolá, Vicente Oltra, Baltasar Olivares, Juan Bautista Pous, Rosendo Plana, Francisco Peris, Joaquin Peris, José Quilez, Cristóbal Ramon, id.; por id. id.

Idem D. Enrique María Sanchez, acreedores los Sres. D. Juan Bautista Rey, José Rubio, Fernando Soriano, Francisco Sanchis, Bartolomé Sapena, José María Saibá, Francisco Sanchez, Onofre Salvador, Vicente Soriano, Blas Silvestre, José Andela, Jerónimo Tórmos, Mariano Terid, Isidro Tórmos, Vicente Terol, Miguel Vago, Mariano Vilanova, Manuel Vila, José Valor, Jaime Zaragoza, José Zorrilla y Vicente Cougar, id.; por id. id.

Idem D. Enrique María Sanchez, acreedores los Sres. D. José Carmarlen, Agustin Mas, Miguel Reig y Tomás Bartual, id.; por id. id.

Idem D. Meliton Mendoza, acreedor D. Miguel Martinez, id.; por id. id.

Idem D. Eduardo Guillermo Torres, acreedores los Sres. D. Agustin Ibors y Tarazona, José Sierra, Miguel Bailack, Juan Bautista Llopis y Pedro Valdés, id.; por id. id.

Idem Doña Teresa Rodríguez, acreedores D. Francisco Javier Rodriguez y D. Joaquin de la Cueva, id.; por id. id.

Idem D. Meliton Mendoza, acreedores los Sres. D. Francisco Alonso, Pablo Prieto y Clemente Guijas, id.; por id. id.

Idem Doña Rita Mateos y otros, acreedor D. Miguel Perez, id.; por id. id.

Idem D. Estéban Cabrero, acreedor D. Domingo Cabrero, id.; por id. id.

Idem Doña Lucía Romero, acreedor D. Antonio Romero, id.; por id. id.

Idem D. Pedro Prieto, acreedor D. Atilano Garcia, id.; por id. id.

Idem y acreedora Doña Romualda Martinez y otra, monte pio de Jueces; por id. id.

Idem D. Joaquin Navarro, acreedora Doña Ambrosia Martinez, id.; por id. id.

Idem D. Manuel Salvador, acreedor D. Vicente Bellver, clero; por id. id.

Idem D. Luis Castro, acreedor D. José Mauricio Martinez, id.; por id. id.

Idem D. Antonio Prieto, acreedor D. Francisco Prieto y Medina, id.; por id. id.

(1) Véanse las GACETAS desde el día 6 de Agosto en adelante.

Idem D. Antonio Liaño, acreedor D. Juan José Liaño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Santamaría y Reina, id.; por id. id.
 Idem D. José Feijóo, acreedor D. Francisco Feijóo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Sebastián Arjona Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Francisco del Pino, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Martín Pérez Calmaestre, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Pérez y Pino, id.; por id. id.
 Idem D. Tomás Carbañal, acreedor D. Pedro Carbañal, id.; por id. id.
 Idem D. Felipe Ruiz Delgado, acreedor D. Césareo Bernal, id.; por id. id.
 Idem D. Paulino Torrens, acreedor D. Pablo Torrens, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Liborio Sánchez, id.; por id. id.
 Idem D. José Martín Herranz, acreedor D. Mariano Herranz, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Santamaría, acreedor D. Patricio Fernández Cáceres, id.; por id. id.
 Idem D. José Bonet y Sanz, acreedor D. Pedro Alcarraz, id.; por id. id.
 Idem D. Apolinario Alonso, acreedor D. José Díaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Zumaguero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jaime Taure, id.; por id. id.
 Idem D. Pedro Pascual Rodríguez, acreedores los Sres. D. Pedro Badillo y D. Antonio Leis, id.; por id. id.
 Idem D. Simón de Grados, acreedor D. Francisco Pazos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eufasio Martínez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eufasio Martínez, exclaustro; por la Contaduría de Pontevedra.
 Idem Doña Vicenta Rodríguez, acreedor D. José Rodríguez Álvarez, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
 Idem D. Robustiano Boada, acreedor D. Bartolomé Frades, exclaustro; por la Contaduría de Sevilla.
 Idem D. Simón de Grados, acreedor D. Jerónimo Fernández Rodríguez, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
 Idem D. Remigio Mompeon, acreedor D. Ceferino Mompeon, id.; por id. id.
 Idem D. Mariano Cazo, acreedor D. Francisco Castaner, exclaustro; por la Contaduría de Zaragoza.
 Idem Doña Saturnina de la Vega y otros, acreedor D. Félix de la Vega, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
 Idem Doña Saturnina Pérez, acreedor D. Pedro Pérez, id.; por id. id.
 Idem Doña Juana Ortega de la Fuente, acreedor D. Julián Herrera, id.; por id. id.
 Idem Doña María del Amparo Guzmán, acreedor D. Víctor Ruiz de Albornoz, id.; por id. id.
 Idem Doña Andrea Ruiz y otros, acreedor D. José Sánchez y Torres, id.; por id. id.
 Idem D. Ildefonso Alejandro Muñoz, acreedor D. Vicente Juan Gisbert, id.; por id. id.
 Idem Doña Sabina Garrido, acreedor D. Juan Antonio Garrido, id.; por id. id.
 Idem D. Miguel Arnaltes, acreedor D. Cristóbal Mondova, exclaustro; por la Contaduría de Sevilla.
 Idem D. Juan Ramos Pérez, acreedor D. Casimiro Gutiérrez, clero; por id. id.
 Idem D. Francisco Fernández, acreedor D. Francisco Díez Carrasco, id.; por id. id.
 Idem D. Alvaro Álvarez, acreedores D. Ceferino Modesto Rodríguez y D. Juan Fernández, id.; por id. id.
 Idem D. Enrique Salgado, acreedor D. Manuel Rodríguez, id.; por id. id.
 Idem D. Juan Bautista Jiménez y otros, acreedor D. Andrés Salazar, id.; por id. id.
 Idem D. Donato Ruiz, acreedor D. Juan José Guijarro, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco de Paula Estévez, acreedor D. Juan Sánchez Barrera, id.; por id. id.
 Idem D. Mariano de las Angustias Real Pozo, acreedor D. Manuel Cayetano Pérez, id.; por id. id.
 Idem D. Fernando Miranda, acreedor D. Santiago Miranda, id.; por id. id.
 Idem D. Mariano Sierra, acreedor D. José Fermín Ramírez, id.; por id. id.
 Idem D. Saturnino Bicités, acreedor D. Fernando de la Higuera, id.; por id. id.
 Idem D. Luis Aparicio, acreedor D. Luis Beltrán, id.; por id. id.
 Idem D. Ildefonso Alejandro Álvarez, acreedores los Sres. D. José Cremades, Miguel Catalá, Juan Bautista Quesada, Vicente Pérez, José López, Vicente Irlés, José Manuel Gil, Francisco Sidón y Juan Benito, id.; por id. id.
 Idem D. Vicente Martínez, acreedor D. Juan Ortola, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Benza, acreedor D. Vicente Benza, id.; por id. id.
 Idem D. Vicente Madramañe, acreedor D. Joaquín Madramañe, id.; por id. id.
 Idem D. Buenaventura Álvarez, acreedor D. José Álvarez Builla, id.; por id. id.
 Idem D. Hermenegildo Abegilla, acreedor D. José Díaz Canseco, id.; por id. id.
 Idem D. Juan Herrero Pinto, acreedor D. Santiago Cenizo, id.; por id. id.
 Idem D. Juan José Yestz, acreedor D. Tomás Félix Jaime, id.; por id. id.
 Idem D. Miguel Calvo, acreedor D. Manuel Rodríguez, id.; por id. id.

Idem Doña Margarita Elisa Cuevas, acreedor D. Juan Mar Villafuerte, id.; por id. id.
 Idem D. Luis Ruiz, acreedor D. Rafael Herrero y Oca, id.; por id. id.
 Idem D. Gregorio Ranz, acreedor D. Manuel Galiano, id.; por id. id.
 Idem Doña María de la Concepción Díaz, acreedor D. Fernando María Herrero, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Herrero y otros, acreedor D. Juan Mata Herrero, id.; por id. id.
 Idem D. José Lambre, acreedor D. Bernardino Bejar, id.; por id. id.
 Idem D. Mariano Ramiro y Sanz, acreedores los Sres. D. Dámaso Galiano, Juan Carcedo, Joaquín Meñaca y Manuel Martínez González, id.; por id. id.
 Idem D. Mariano Ramiro, acreedor D. Francisco Marto, id.; por id. id.
 Idem D. José Crisanto López, acreedor D. Nicolás Alonso Navarrete, id.; por id. id.
 Idem Doña Ana López y otros, acreedor D. Ildefonso Lorente, id.; por id. id.
 Idem D. Demetrio Fardecid, acreedor D. Domingo Vega Valcárcel, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Gutiérrez, acreedor D. Eusebio Gutiérrez Villarán, id.; por id. id.
 Idem D. Eustaquio Velasco, acreedor D. Bernardino Anton Pascual, id.; por id. id.
 Idem D. Melitón Mendoza, acreedor D. Bafael López, id.; por id. id.
 Idem D. Justo Jiménez, acreedor D. Mariano Gil, id.; por id. id.
 Idem D. Pedro Fernández, acreedor D. Gabriel Fernández Cidon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Venancio Benito, id.; por id. id.
 Idem D. Celestino González, acreedor D. Primo García Ramos, id.; por id. id.
 Idem D. Martín Tello, acreedor D. Gil Tello, id.; por id. id.
 Idem D. Bernardo Brieva, acreedor D. Juan Mateo Carrasco, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Blanco y Montero, acreedores los Sres. D. José Lara y Pozo, Mariano Morcillo, Miguel Fortuño, Jaime Torres, Francisco Rodríguez Rajo, José Montón, Martín Saliente, José Ferrer, Manuel Rami y Antonio Gutiérrez, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Blanco Montero, acreedores los Sres. D. José Manuel Salvador, José Sánchez Andrade y Pedro Blasco, id.; por id. id.
 Idem D. Andrés Saira, acreedor D. Pedro Gabas, id.; por id. id.
 Idem D. Cosme Ulzador, acreedor D. Antonio Bonet, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco de Paula Puig, acreedores los Sres. D. Juan Francisco Rives, Antonio Sirat, Joaquín Eido y Antonio San Miguel, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Feijó, acreedor D. Vicente González, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Badallo, id.; por id. id.
 Idem D. Nicolás Platon y otros, acreedor D. Mateo Platon, id.; por id. id.
 Idem D. José Leon Calabaza, acreedor D. Alonso de Blas, id.; por id. id.
 Idem Sres. Gómez hermanos, acreedor D. Antonio Martínez, id.; por id. id.
 Idem Doña Dolores Nuñez y otra, acreedor D. Lorenzo Nuñez y Pérez, id.; por id. id.
 Idem D. Joaquín González del Castillo, acreedor D. José López Padilla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan de la Cruz Herrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Orduño, id.; por id. id.
 Idem Doña María de Gracia Iñiguez, acreedor D. Julián Martínez, id.; por id. id.
 Idem D. Juan Mazon y otros, acreedor D. Juan Ortiz y Flores, id.; por id. id.
 Idem D. Remigio Arias Benito, acreedor D. Benito Nadal, id.; por id. id.
 Idem D. Santiago Arias, acreedor D. José Arias Losada, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio García, acreedor D. Antonio Andrés, id.; por id. id.
 Idem D. Santiago Benavides, acreedor D. Vicente García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor Doña Micaela Prada y otros, id.; por id. id.
 Idem D. Bernardo Gutiérrez, acreedor D. Santos García Delgado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Gutiérrez, id.; por id. id.
 Idem D. Eduardo García Golfena, acreedor D. Apolinar Suárez Miranda, id.; por id. id.
 Idem Doña Rafaela Caz, acreedor D. Miguel Gach, id.; por id. id.
 Idem D. Jesús Andrés Sánchez, acreedor D. Antonio Lopido, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Díaz Conde, acreedor D. Francisco Díaz Conde, id.; por id. id.
 Idem Doña Rosa Cancio, acreedor D. Francisco Pereiro, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Garcés y otros, acreedor D. Joaquín Garcés, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Mejía, acreedor D. Francisco Javier Almonacid, id.; por id. id.
 Idem Doña Gregoria López, acreedor D. Gregorio López Cuadra, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Suárez Alonso, acreedor D. Agustín Alonso de la Torre, id.; por id. id.
 Idem D. Mateo Pérez Palma, acreedor D. Francisco Alonso, id.; por id. id.

- Item D. José Benítez, acreedores los Sres. D. Manuel Fernandez y Gonzalez y D. Pascual Fernandez, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Romualdo Gomez, id.; por id. id.
- Item D. Miguel Laborda, acreedor D. Raf. el Laborda, id.; por id. id.
- Item D. Celestino Vidal y Gonzalez, acreedor D. Pedro Andrés Quiroga, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Jaime Bernada, id.; por id. id.
- Item D. Mateo de Mateo, acreedor D. Rafael Rodriguez, id.; por id. id.
- Item D. Antonio Ferreiro Escobar, acreedor D. Manuel Gomez Puente, id.; por id. id.
- Item los Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. Manuel Teijeiro, Santos Velazquez, id.; por id. id.
- Item D. Serafín Sancho y otro, acreedor D. Tomás Bueno y Trigo, id.; por id. id.
- Item los Sres. Gomez hermanos, acreedor D. Bermudo Ibañez, id.; por id. id.
- Item D. Manuel Gonzalez Serrano, acreedor D. Tomás Carmé, id.; por id. id.
- Item D. Bonifacio Aumada, acreedor D. Joaquín Miguel y Tremeño, id.; por la Intervención general militar.
- Item D. Víctor Carrascosa, acreedor D. Antonio Carrascosa, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Item D. Pedro Pascual Ruiz, acreedores los Sres. D. Nicanor Palomares Fuente, Juan Manuel Enguidanos, id.; por id. id.
- Item D. Ciriso Muzgualday, acreedor D. José Billoch, id.; por id. id.
- Item D. Tomas Priego y Gomez, acreedor D. Joaquín Priego, id.; por id. id.
- Item D. Fermín Abella, acreedor D. Ignacio Bartolomé, id.; por id. id.
- Item D. Miguel Calvo, acreedor D. Manuel Santos, id.; por id. id.
- Item D. Bonoso de Arcos, acreedor D. Ramon Molles, id.; por id. id.
- Item D. Adolfo Leon Cortés, acreedor D. Felipe Gonzalez, id.; por id. id.
- Item los Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. Antonio Fernandez, Francisco Canto, id.; por id. id.
- Item D. Domingo Jimenez García, acreedor D. Miguel Muñoz y Mena, id.; por id. id.
- Item D. Manuel Arana, acreedor D. Manuel Muriedas, id.; por id. id.
- Item D. Cristóbal Sanchez Torres, acreedor D. Gaspar de la Torre, id.; por id. id.
- Item D. Nicanor Alvarado, acreedor D. Ramon Gonzalez Fernandez, id.; por id. id.
- Item D. Nicanor Alvarado, acreedor D. Benito María Losada, id.; por id. id.
- Item D. Eduardo Guillermo Torres, acreedores D. Juan Antonio Fuentes y D. Melchor Gavilanes, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Item Doña Dionisia Aranzo, acreedor D. Antonio Izquierdo, activo; por la Intervención general militar.
- Item Doña Melchora Crespo, acreedor D. Dámaso Calvo Soto, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Toribio Rivero, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Item D. José Sanchez del Aguila, acreedor D. Francisco Sanchez del Aguila, id.; por id. id.
- Item Doña Dolores Enciso, acreedor D. Juan Nepomuceno Enciso, id.; por id. id.
- Item Doña Rafaela Acar y Verdier, acreedores los Sres. D. José Ortiz, Juan Salmons, Pedro Tuset y José Bizarra, id.; por id. id.
- Item D. Jacinto Carresterio, acreedor D. Fernando Costillas, id.; por id. id.
- Item D. Marcelino Leon, acreedor D. Tomás Esbri, id.; por id. id.
- Item D. Francisco García, acreedor D. Alejandro Cedante, id.; por id. id.
- Item D. Vicente Elices Nuñez, acreedor D. José Gutierrez Sanjuan, id.; por id. id.
- Item D. Antonio Cabezuelos, acreedor D. Antonio Marés, id.; por id. id.
- Item D. Mariano Martín Gutierrez, acreedores los Sres. D. Mariano Martín Gutierrez, Tomás Herrero Martín, Casimiro Martín Rodriguez y Andrés Martín Rodriguez, id.; por id. id.
- Item D. Simón de Grados, acreedores D. José Suarez y D. Pedro Ramon Somoza, id.; por id. id.
- Item los Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. José Ramilo y Correa, José Arévalo y Ortiz, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Francisco Rodriguez Gomez, id.; por id. id.
- Item D. José Martínez y Sanchez, acreedor D. Juan Lopez Nieto, id.; por id. id.
- Item D. Manuel Bayona, acreedores los Sres. D. Francisco Ambros, D. Antonio Gaban, id.; por id. id.
- Item D. Manuel Mancilla, acreedor D. Pedro Mancilla, id.; por id. id.
- Item D. Francisco Infante Ordoñez, acreedor D. Juan Ramírez Zúñiga, id.; por id. id.
- Item D. Mariano Sanz, acreedor D. Francisco Gabriel Fernandez, id.; por id. id.
- Item Doña María Teresa Ortega, acreedor D. Benito Sanchez Solano, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Faustino Castillo, id.; por id. id.
- Item D. Adolfo Leon, acreedor D. Lorenzo Manfón, id.; por id. id.
- Item D. Adolfo Leon, acreedor D. Manuel José Somoza, retirado; por la Contaduría de Orense.
- Item D. Adolfo Leon, acreedores los Sres. D. Angel Perez, D. José Benito Eaquejo, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Item los Sres. Gomez hermanos, acreedor D. Enrique Arce y Trueba, id.; por id. id.
- Item D. Vicente Grandio y Pico, acreedor D. Gaspar Pico y Fraga, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Victor Serrano, id.; por id. id.
- Item D. Pascual Bernard, acreedor D. José Bernard, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Vicente Espinosa, acreedor el mismo y D. Juan Puertos, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Juan Fernandez Cobo, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Tomás Ruiz Alonso, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Item D. Adolfo Leon de Cortes, acreedor D. Miguel Blanco Perez, id.; por id. id.
- Item D. Vicente Espinosa, acreedores D. Manuel Diez y D. Francisco Perez de Sampelayo, id.; por id. id.
- Item D. Tirso Bordel Hernandez, acreedor D. Andrés Bordel, id.; por id. id.
- Item D. Bonoso de Arcos, acreedores D. Tomás Muñoz y D. Juan Muñoz, id.; por id. id.
- Item D. Bonoso de Arcos, acreedor D. Juan Sobrecasas, cesante; por la Intervención general militar.
- Item D. Bonoso de Arcos, acreedores D. Ramon Moreno y Montero y D. Blas de Vargas, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.
- Item D. José Martí, acreedor D. Ramon Martí, id.; por id. id.
- Item D. Juan José de Yeste, acreedor D. José de Jesus García, id.; por id. id.
- Item D. Mariano de la Orden, acreedor D. Santiago Ferrer, id.; por id. id.
- Item D. Juan José Yeste, acreedor D. Estéban Vidal, id.; por id. id.
- Item los Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. Joaquín Diez, Antonio Alvarez, Inocencio Manuel Alvarez, Estéban Ariás, Julian Gonzalez, Juan Antonio Diez, Agustín Domingo García, Antonio Diez y José Fernandez, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Manuel Alonso de la Torre, id.; por id. id.
- Item los Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. Julian Alvarez, Francisco Menendez, Antonio de Menendez, Francisco Gonzalez, José Manuel de Alvarez, Felipe Moran, Manuel García Mayo, Lucas Fuertes, Calos Romiguez, Isidro Falcon, Dionisio Moran, Francisco Araujo, José Alvarez Builla, Ramon Suarez, José Gonzalez, Froilan Gonzalez, Juan Gonzalez, Antonio Franco, José Antonio Fiera, Manuel Gonzalez Perez, Valentin Evia Palacios, Bernardo Cuervo Arango, id.; por id. id.
- Item Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. Juan Martín Calvo, José Joaquín Alonso, Pedro Robledo Martinez, Pedro Alvarez, Francisco Pascual, Juan Suarez Rabanal, Pedro Suarez, Juan Fernandez García, Leandro Ruiz, Facundo Vega, Bernardo Morán, Baltasar Brima y Baza, Cayetano Villar, Bartolomé Gonzalez Flores, Carlos Treceño Merino, Jerónimo Buey, José Alfonso de Llano, Joaquín Antonio Rodriguez, José Montes, Juan del Camino Ebia, José Antonio Palacio y Juan Mier, id.; por id. id.
- Item Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. Pedro de las Álas, Juan Barran, Andrés Vigil Bernaldo, Manuel García Argüelle, Domingo Lopez, Joaquín Gonzalez Rio, Antonio García Arango, Francisco Alonso, Diego Alvarez Miran la, Alejandro Suero Valle, Eduardo Estrada, Antonio Valmon Rio, José Fernandez, Benito Valsinde, Pedro Menendez, Jose María Vear, Francisco Rodriguez, José María Lagar, Ramon Tamargo, Bernardo Fernandez, José Frade Sierra, Francisco García Caño, Fulgencio, Fernandez, id.; por id. id.
- Item Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. Gabriel Montes Ordoñez, Pablo de las Cuartas, Fernando Valcarcel, Blas Flores, Manuel Vazquez, Manuel Rodriguez, Francisco Llano Flores, Manuel Gonzalez, Juan García, Tomás Sabugo, José Alvarez Bardan, Gabriel Martinez, Buenaventura Lopez, Juan Antonio Alonso, Ignacio García Campomanes, José Gonzalez, Manuel Antonio Lanza, Juan Rodriguez, Narciso Diez, Ignacio Janco, Felipe Ordaz y Diez y Andrés Gutierrez, id.; por id. id.
- Item Sres. Gomez Hermanos, acreedores los Sres. D. Luis Quiñones, Simón Llamazares, Juan Bayon, Domingo Gonzalez Vuelta, Pedro Vuelta, Santos Gonzalez Coliar, José Gonzalez Miranda, Antonio Moro, Francisco Perez, Domingo Guerrero, Miguel Rodriguez Arango, Manuel Rodriguez, id.; por id. id.
- Item Sres. Gomez Hermanos, acreedores los Sres. D. Francisco Alvarez, Nicolas Alvarez Santullano, José Fernandez Ampa, Francisco García Aceiza, Juan Antonio García Bustelo, José Gonzalez Pola, Blas Gonzalez Borredo, Felipe Maques, Jerónimo Pendas, Juan Suarez, Francisco Vega, id.; por id. id.
- Item Sres. Gomez hermanos, acreedores los Sres. D. Ramon Antuña, Valentin Francos Menendez, Agustín Francos Menendez, Manuel García del Riego, Salvador García, Santiago Garrido, Francisco Gonzalez Diaz, Gaspar Mallo, Pablo Morante, Pablo Rocas Yamuño, Bernardo Rodriguez Rico, Miguel Sanchez Calderon, Rafael Sanchez Calderon, José Valdés Monasterio, Francisco Colorado, Estanislao Fuertes y Pablo Rubio, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. José Cebrian y otros, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. José Julve, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Cayetano Manchón, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Ramon García, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. José Lopez, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. José Samper, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Antonio Marin, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Juan Noguera, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Jerónimo Oliver, id.; por id. id.
- Item y acreedor D. Vicente Baloris, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Vicente Mateo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pascual Carnesoltes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Pellicer, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Calatayud, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Martínez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Calatayud, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Bertran, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jaime Codena, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Chocomeli, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alberto Bellon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Torno, id.; por id. id.
 Idem D. Matías Gonzalez, acreedores los Sres. D. Casimiro Gonzalez y D. Meliton Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Monasterio, acreedor D. José Romero Tinajero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Victoria, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Tardío, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Santos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Victoriano Victoria, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Avila, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Victoriano Herreros, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Casimiro Vallejo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Meliton Moreno, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Meliton Benito, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Maximino Canejo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Carlos Trillo y Pozo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan B. utista Campos y Cortes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Valentin Fuentes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Ruiz Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Biendicho, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lopez García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Ronco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José de Arriba, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Martínez Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Isidoro Rubio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Parto Caballero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Sanz Gomez, activo; Intervencion general militar
 Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Alvarez García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Palmen Aleman, id.; por id. id.
 Idem D. Venancio Ramirez, acreedor D. Santiago Ramirez Gasedes, id.; por id. id.
 Idem D. Rafael Benavente, acreedor D. Rafael Benavente Merino, idem; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ezequiel Perez García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Prudencio Serrano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Inocente Baños, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Martín, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gabriel Viñas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Martínez Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Luna, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Romero, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela Esquivas, acreedor D. Francisco Montero Pozos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Rafael Lopez Ballesteros, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mateo Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Blanco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Ramiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis del Fresno, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Narciso Villar, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jesús Romero García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pantaleon Deus Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Gutierrez Cepa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Sebastian Obejero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Gil, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Gegirín Barreiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mariano Merino, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Ureña Pozo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Bárcena, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Rafael Gutierrez Carretero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor E. Victor Huertas y Soto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Fidalgo, id.; por id. id.
 Idem Doña Bárbara Ortega, acreedor D. Toribio Fraile Estébanez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Gonzalez Aguado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Gonzalez Quires, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Victoriano Sangrador Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Ortega y Millán, id.; por id. id.
 Idem Doña Antonia García, acreedor D. José Quasada, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Sanchez Herrera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Guzman Lopez, id.; por id. id.
 Idem Doña Guadalupe Gallardo, acreedor D. Joaquin García, id.; por id. id.
 Idem D. José Gomez, acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Carbailata, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Gallardo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Candelario Sanchez, id.; por id. id.
 Idem D. Nicanor Martínez, acreedor D. Nicanor Martínez Toba, id.; por id. id.
 Idem D. Cándido Tellez, acreedor D. Cesáreo Fernandez, id.; por id. id.
 Idem D. Juan José Benitez, acreedor D. Gregorio Garvalua, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Fernandez, d.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Vasanta, acreedor D. Vicente Cortés, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santos Nodar, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Lopez, acreedor D. Francisco Lopez Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Ladra, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela Yañez, acreedor D. Andrés Penabao, id.; por id. id.
 Idem Doña Antonia Yusua, acreedor D. Bernardo Trasancos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Cabañas, id.; por id. id.
 Idem Doña Antonia y Josefa Regal, acreedora Doña Josefa Regal, id.; por id. id.
 Idem Doña María Trasancos, acreedor y D. José Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Prieto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Balsiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Yañez, id.; por id. id.
 Idem Doña Terobia Sevillano, acreedor D. Nicolás Bregon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Herrera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Carballeja, id.; por id. id.
 Idem D. Rafael Fernandez, acreedor D. Agustin Fernandez, id.; por id. id.
 Idem D. Bernardo Hernandez, acreedor D. Joaquin Fernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña Rita Hermida, acreedor D. Manuel Iglesias, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cipriano Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Nonitez y García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alberto García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Victoriano Gonzalez Vinuesa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Rebollo y Alvarez, id.; por id. id.
 Idem Doña Bonifacia Chacobo, acreedor D. Agustin Ruiz de Miguel, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Prado y Vazquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Blas Torres, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Suero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Vinagre, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alonso Caro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eusebio García Galindo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Fenoyosa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Lopez Centeno, id.; por id. id.
 Idem Doña Andrea Lopez, acreedor D. Antonio Morais, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Blas Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Ferradas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gaspar Pelaez y Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Ramiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Escrig, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eustaquio Alonso, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Severiano Gutierrez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Telesforo Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Millan Pastor, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Genaro Mediano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Reina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Ornero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Iglesias, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Rojo, id.; por id. id.
 Idem D. Bartolomé Paniagua y otros, acreedor D. Anastasio Paniagua, idem; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Repiso, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Sanz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Castrillo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Penada, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Victoriano Ruiperez, id.; por id. id.
 Idem Doña Bernarda Martín, acreedor D. Ramon Gaona, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Yustos, id.; por id. id.

(Se continuará)

CONTADURÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Los pensionistas de todas clases que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería Central y deben acreditar su existencia y estado en esta Contaduría para poder percibir la mensualidad del corriente mes, se servirán presentar en la misma, desde el día 25 al 30 inclusive, la correspondiente certificación de existencia autorizada por el Sr. Párroco y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, expresando en ella el estado en cuanto á viudas y huérfanos, el punto donde habitan, y suscribiendo la oportuna declaración; con advertencia de que según orden de 5 de Mayo último, comunicada á esta oficina por la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública, los Jefes de Administración y demás pensionistas dispensados de justificar su existencia por medio de fé de vida, han de consignar de su puño y letra en

los oficios que al efecto dirijan á la Contaduría Central, la circunscripción de no recibir otro haber de los fondos generales, provinciales ni municipales que el acreditado en la nómina, para cuya documentación se remiten.

Madrid 23 de Octubre de 1868.—Agapito Gozálo.

—2

PARQUE DE ARTILLERÍA DE MADRID.

Escuela práctica de Artillería del primer distrito.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para el arrendamiento de los pastos de la dehesa de los Carabanchales, en la que tienen lugar los ejercicios de tiro al blanco de la Artillería de guarnición en esta capital, mandadas efectuar por real orden de 19 de Julio próximo pasado, y habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Director general del citado Cuerpo se proceda á una nueva y última licitación con el referido objeto, ésta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 4 de Noviembre próximo, ante la Junta económica interina de esta dependencia y en las oficinas del Parque de Artillería de esta población, sitas en la plaza de San Marcial, donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días no feriados hasta el de la subasta, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

El tiempo de duración del arrendamiento será el que media desde el día de la subasta hasta el 30 de Junio de 1869, ambos inclusive, y el tipo mínimo de proposición admisible el de 1.729 escudos 143 milésimas, no sien- do de cuenta del arrendatario el pago de la contribución territorial.

Madrid 24 de Octubre de 1868.—El Secretario, Rufino Serrano Casanova.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Hoy domingo están abiertas todas las secciones de la Caja de Ahorros, y se reciben en ellas imposiciones desde 4 rs. hasta 300 inclusive (y hasta 1.000 por la primera vez á cada imponente) de diez de la mañana á una de la tarde, en la forma siguiente:

Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a, establecidas en la casa que ocupa el Monte de Piedad, plazuela de las Descalzas.

5.^a En la plazuela de San Millán, núm. 11.

6.^a En la casa Hospicio, calle de Fuencarral.

Las peticiones de reintegro y los pagos se verificarán, como hasta ahora, en las secciones del Monte de Piedad.

Corresponde en este día presenciarse y autorizar las operaciones de la Caja, á los siguientes individuos de su Junta Directiva:

En las secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a (Monte de Piedad.)

Excmo. Sr. D. Manuel Catalá de Valeriola.
Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sebastian de Liñan.
Sr. D. Fausto Miranda.
Sr. D. Pablo Abejon.
Sr. D. José Sanz y Barea.
Sr. D. Francisco Javier de Muguero.
Sr. D. Juan Travesedo.
Sr. D. Eladio Bernaldez.
Sr. D. Juan Tró y Ortolano.
Sr. D. Ricardo Serantes.

En la 5.^a seccion (plazuela de San Millán.)

Sr. D. Andrés de Ibarbia.
Sr. D. Francisco Vallespinosa.

En la 6.^a seccion (calle de Fuencarral.)

Sr. D. Francisco de Paula Mendez.
Sr. D. José Teresa García.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLÁ.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ecija, dotada con el sueldo anual de 1.200 escudos.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicha ciudad, en el término de un mes, á contar desde la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; debiendo advertirse que dicho cargo será provisto con arreglo á las disposiciones vigentes.

Sevilla 22 de Octubre de 1868.—El Gobernador interino, Gabriel Sanchez Alarcon.
10746—3

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Empréstito de 300.000 escudos.—Primera emision de 100.000 escudos.

La Diputación provincial nombrada por la Junta Revolucionaria de esta capital, ha acordado, en atención á la necesidad y conveniencia de abrir obras en que dar ocupación á las clases jornaleras, proporcionándolas así el medio de adquirir los recursos más precisos de subsistencia, que se verifique segunda subasta pública el día 10 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, en su Sala provisional de sesiones, para la negociación de 100.000 escudos nominales, primera emision del empréstito de 300.000, con sujeción al anuncio, bases y condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Setiembre próximo pasado, y en el Boletín oficial de la provincia del viernes 28 de Agosto anterior.

Zamora 14 de Octubre de 1868.—El Presidente, Miguel Requejo.

10740—3

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIAZA

(SEGOVIA).

En la villa de Riaza, provincia de Segovia, se crea una plaza de Médico-cirujano para la asistencia de los vecinos mejor acomodados, cuyo número no ha de pasar de 350, fijándose la dotación de 16.000 rs. anuales, garantizados convenientemente.

Los aspirantes á ella se servirán dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Riaza 22 de Octubre de 1868.—Manuel Ramirez Gonzalo. P.—137

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA

(BÚRGOS).

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Poza de la Sal, provincia de Burgos, partido de Briviesca, con la dotación anual de 14.000 rs., á saber: 8.000 satisfechos de los fondos municipales y 6.000 por reparto vecinal, siendo de cuenta del Ayuntamiento poner un ministrante para la Cirugía menor.

Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes á la Secretaría del Ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID

Poza 22 de Octubre de 1868.—El Secretario, Cástor Rodriguez Martinez.
10748

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE FUENTE LA LANDIA

(CÓRDOBA).

D. Antonio Lino Garrido, Alcalde y Presidente de la Junta Revolucionaria de esta villa de Fuente la Landia.

Hago saber que por acuerdo de esta Junta se halla vacante la Secretaría del mismo, dotada con 220 escudos y 60 de escritorio.

Los aspirantes é ella dirigirán sus solicitudes á dicha Secretaría, acompañadas de cuantos documentos son indispensables, dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Fuente la Landia 16 de Octubre de 1868.—Hornachuelos. 10747—3

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BROZAS

(CÁCERES).

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo de 6.000 rs. anuales, pagados de los fondos municipales. Las personas que aspiren á obtenerla, deberán presentar sus solicitudes documentadas, con arreglo al art. 175 de la ley de Ayuntamientos de 1856, dirigiéndolas á esta Alcaldía en el término de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, trascurrido el cual se proveerá la vacante con las formalidades de la ley.

Brozas 12 de Octubre de 1868.—Miguel Ortiz. 10666—3

JUNTA ECONÓMICA DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA DE MURCIA.

No habiendo tenido efecto en el día 28 de Setiembre último por falta de licitadores, en razón á las circunstancias extraordinarias en que se halló esta capital, la subasta pública anunciada para dicho día para la ejecución de unas obras en el campo de pruebas de la Fábrica de pólvora, por la cantidad de 616 escudos 737 milésimas, según orden superior de 5 de Agosto anterior, se convoca de nuevo en virtud de orden del Excmo. Sr. Director general de Artillería de 15 del actual, y se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que esta tendrá lugar á las once de la mañana del día 21 de Noviembre ante la Junta económica de la misma. Las proposiciones deben entregarse en pliegos cerrados en los diez minutos antes de empezar el acto de la subasta y ser acompañados del documento que acredite haber hecho en la Caja de Depósitos el del 5 por 100 del precio límite ya referido. Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en la oficina de Artillería sita en la Salitrería de esta ciudad, todos los días no feriados en las horas ordinarias del despacho, y las proposiciones serán redactadas como el siguiente

Modelo.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para contratar en pública subasta la construcción de las obras del nuevo campo de pruebas que deben efectuarse con el morterete en la fábrica de pólvora de esta ciudad, se compromete á ejecutarlas por el precio de.... (el que sea por escudos y milésimas en letra y sin enmienda), acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

Murcia 22 de Octubre de 1868.—Por acuerdo de la Junta económica, el Oficial segundo de Administración militar, Secretario, Adolfo Rodríguez Cames.
10749

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).

Casa calle Dionis de Huevar, de Antonio Gutierrez, sin número ni linderos. Hipoteca á Angel Baena, Lib. 18 fol. 14. Se verificó en 1815.

1) Véanse GACETAS del día 24 de Noviembre de 1866 y siguientes. 158

Corralon calle Carpintería baja, de Jerónimo Rubio y Velasco, sin número. Cesión. Lib. 18 fol. 14 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa plaza de Peones, de Cayetano Segura, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Jerónimo Rubio. Lib. 18 fol. 15. Se verificó en 1815.

Parte de casa calle del Palomar, número 1.467, de Antonio Camacho, sin linderos. Compra. Lib. 18 fol. 15 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de Cazon, de Pedro Huertas, sin número ni linderos. Permuta. Lib. 18 fol. 15 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de Cazon, de Pedro Huertas, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 16. Se verificó en 1815.

Cortijo de Espartinas, de setecientos diez y siete y cuarta aranzadas de tierra, viña y olivar en varias hazas, de la testamentaria de D. Lorenzo de la Azuela, no expresa la situación ni linderos de dicha finca. Fundación del vínculo. Lib. 18 fol. 16 vuelto. Se verificó en 1815.

Censo sobre diez y nueve y media aranzadas de tierra, viña y olivar pago del Carrascal, de Bárbara Barreda, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 18 folio 17 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de Molineros, de Joaquín de Luna, sin número. Compra. Libro 18 fol. 18. Se verificó en 1815.

Casa plaza del Ejido, de Isabel de Torres y otro, sin número. Hipoteca á Josefa Ariza. Lib. 18 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1815.

Seis aranzadas de tierra y viña en Capirete, y casa plazuela de Benavente, de Juan Antonio Ferradas, sin número ni linderos. Hipoteca al reparto de Bulas. Lib. 18 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1815.

Solar calle de la Merced, de Rafael de Matos y Aragon, sin número. Cesión. Lib. 18 fol. 18 vuelto.

Solar y estancia calle Lealas, de Joaquín Barrero, sin número. Compra é hipoteca á D. Manuel Moreno de Mora. Lib. 18 fol. 19. Se verificó en 1815.

Casa calle de Santa María, de Antonio García y su consorte, sin número ni linderos. Adjudicación é hipoteca á Juan Barba y otros. Lib. 18 fol. 19 vuelto. Se verificó en 1815.

Parte de casa calle de Ponce, de José Regife y Vargas, sin número. Compra é hipoteca á María del Rosario Pina. Lib. 18 fol. 20. Se verificó en 1815.

Casa calle de Francos, núm. 36, de D. Antonio Ruiz de la Rabia, sin linderos. Data é hipoteca al Sr. Duque de San Lorenzo. Lib. 18 fol. 20 vuelto. Se verificó en 1815.

Censo sobre casa calle de Letrados, de Doña Josefa Astorga, sin número ni linderos. Imposición al vínculo de D. Andrés Francisco de Argomedo. Libro 18 fol. 21. Se verificó en 1815.

Casa calle de Medina, que grava D. Juan Antonio Ripa, sin expresar á favor de quién ni el número de la finca. Subrogación é hipoteca. Lib. 18 folio 21. Se verificó en 1815.

Casa calle de Campana, de D. Juan Antonio Ripa, sin número ni linderos. Liberación. Lib. 18 fol. 21. Se verificó en 1815.

Cuarenta y ocho y media aranzadas de viña en Barbaina, de D. José y D. Manuel Lopez de Carrizosa, sin linderos. Hipoteca á Doña Francisca de Paula Benquillon y otros. Lib. 18 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1815.

Seis aranzadas de tierra calma en Barbaina, de Juan José Masuco, sin linderos. Hipoteca á Juana Labado. Lib. 18 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1815.

Parte de casa calle de Piernas, de Alonso Gutierrez, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 22. Se verificó en 1815.

Casa calle Gaspar Fernandez, de Francisca Navarro, sin número. Hipoteca á Juana Labado. Lib. 18 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1815.

Diez y ocho aranzadas de viña y tierra en el Carrascal, de Antonio Baquero, sin linderos. Compra. Lib. 18 fol. 23. Se verificó en 1815.

Mitad de casa plaza de Orellana, de Pedro Fernandez, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 23. Se verificó en 1815.

Casa y solar calle de la Doctrina, de Juan García, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 24. Se verificó en 1815.

Media casa calle de Bizcocheros, de Joaquina Rodriguez, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 24 vuelto. Se verificó en 1815.

Parte de casa solar calle de Estereros, de Pedro de la Vega, sin número. Compra é hipoteca á la testamentaria de Blas Sanchez. Lib. 18 fol. 24 vuelto. Se verificó en 1815.

Cinco caballerías de tierra en Melgarejo, del vínculo de que es poseedor D. Diego Lopez de Morla y Virués de Segovia, Conde de Villacreces, sin linderos. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 18 fol. 25. Se verificó en 1815.

Bodega calle de la Merced, de Pedro Riquelme y Novela, sin número. Cesión. Lib. 18 fol. 25 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de Campana, de José Bela, sin número. Compra é hipoteca á D. Juan Antonio Ripa. Lib. 18 fol. 26. Se verificó en 1815.

Casa horno calle de Arcos, de José García, sin número. Compra. Libro 18 fol. 26. Se verificó en 1816.

Bodega plazuela del Clavo, de Domingo de la Riva, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 26 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de Evora, de Juana Josefa Retamero y Rubiales, sin número. Compra é hipoteca á Doña María Josefa Ruiz y Sanchez. Lib. 18 fol. 26 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de las Novias, de José de Olmo, sin número. Compra é hipoteca á Andrés del Olmo. Lib. 18 fol. 27. Se verificó en 1815.

Dos partes de casa calle Empedrada, de Fernando Telasan, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 27. Se verificó en 1815.

Casa plazuela de San Sebastian, de Alonso de Celis, sin número. Hipoteca á Juan Bocino. Lib. 18 fol. 27 vuelto. Se verificó en 1815.

Parte de casa plaza de Orellana, de Juan Barquin, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 28. Se verificó en 1815.

Parte de casa calle Ponce, de José de Medina, sin número. Compra. Libro 18 fol. 28. Se verificó en 1815.

Corralon plaza de las Monjas de Gracia, de José Carrafa, sin número. Cesión. Lib. 18 fol. 28. Se verificó en 1815.

Censo sobre corralon y demás pertenencias, plaza de Peones, de Cayetano Segura, sin número ni linderos. Subrogación é hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 18 fol. 28. Se verificó en 1815.

Casa solar calle de la Carpintería baja, de Cayetano Segura, sin número ni linderos. Liberación. Lib. 18 fol. 28. Se verificó en 1815.

Casa plaza del Clavo, de Gertrudis María Víalet, sin número. Compra é hipoteca á D. José Vargas y Quintanilla. Lib. 18 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1815.

Bodega calle de las Bodegas, de Lorenzo Ramos, sin número. Compra. Libro 18 fol. 29. Se verificó en 1815.

Casa calle de Terneros, de Juan Sanchez Barreño, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 29. Se verificó en 1815.

Casa plaza de Anton Daza, de Jacinto Alconchel, sin número. Data é hipoteca á Juana de Igualada y Zamora. Lib. 18 fol. 30. Se verificó en 1815.

Casa plaza de Anton Daza, de Manuela Benet, sin número. Declaración. Libro 18 fol. 30 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de la Merced, de Rafael de Matos, sin número. Data á censo. Libro 18 fol. 31. Se verificó en 1815.

Casa calle de los Franceses, de María de la Paz Cárdenas, sin número. Hipoteca á María de la Barrera. Lib. 18 fol. 31. Se verificó en 1815.

Casa calle Pozo del Olivar, de Pedro Masé, sin número. Compra. Libro 18 fol. 31. Se verificó en 1815.

Casa núm. 60, calle de Berrocalas, de Gabriel Trillo, sin linderos. Hipoteca á D. Francisco Palomino. Lib. 18 fol. 31. Se verificó en 1815.

Casa calle de la Merced, y seis y media aranzadas de tierra y viña pago de la Sida, de Rafael María de Castro, sin número ni linderos. Data é hipoteca á la capellanía de Eteban Montes. Lib. 18 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1815.

Bodega calle Muro de Santiago, de Juan Nuñez Romero, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa plaza de Justicia, de Francisco Perez Francos, sin número. Compra é hipoteca á Cristóbal Alcántara. Lib. 18 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de las Cruces, de José y Mariana Correa, sin número, ni expresar los nombres de los herederos de D. Bernardo Luis Lacoste, á cuyo favor constuye gravámen. Adjudicación é hipoteca. Lib. 18 fol. 32. Se verificó en 1815.

Casa calle de la Lancería, de Juan de Aguilar, sin número. Hipoteca á D. José de Oronoz. Lib. 18 fol. 32. Se verificó en 1815.

Casa y bodega calle de las Atarazanas, de Antonio Lopez y otros, sin número ni linderos. Hipoteca á los herederos de Pedro Lopez. Lib. 18 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de la Lancería, de Juan de Aguilar, sin número. Subrogación é hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 18 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1815.

Casas curtidoría, en el sitio del Tinte, fuente nombrada de la Lancería y Pozo del Rey, de D. Diego García de Beas y D. Juan de Aguilar; no expresa el número de la primera ni los linderos de todas ellas. Liberación. Lib. 18 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa fábrica en el Ejido, de José Oronoz, sin número. Compra é hipoteca á los propios de Jerez. Lib. 18 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1815.

Fuente nombrada de la Lancería y Pozo del Rey, de los Propios de Jerez, sin linderos. Cesión de arrendamiento á D. José Oronoz. Lib. 18 folio 32 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de Bizcocheros, de Manuel Masías, sin número ni linderos. Compra. Lib. 18 fol. 33 vuelto. Se verificó en 1815.

Parte de casa calle de San Francisco de Paula, de Tomás Montoya, sin número. Compra. Lib. 18 fol. 34. Se verificó en 1815.

Bodega plaza Cruz de la Merced, de D. Pascual de Mora, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Francisco Salvador y Luis de Peña. Lib. 18 folio 34 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa horno calle de Estereros, de la testamentaria de Francisco Perez, sin número ni linderos. Memoria al convento de San Francisco. Lib. 18 fol. 35. Se verificó en 1815.

Casa calle Dávila ó Avila, de Diego Lara, sin número. Hipoteca á la catedral de Cádiz. Lib. 18 fol. 36. Se verificó en 1815.

Casa plaza de Escribanos, de Pascual Olivares, sin número. Data é hipoteca á la capellanía de Juan de Mata. Lib. 18 fol. 37. Se verificó en 1815.

Bodega y almacén calle del Sol, de Rafael Rueda y su mujer, sin número ni linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 18 fol. 37 vuelto. Se verificó en 1815.

Una suerte de viña en Espartinas de María y de Vicente María Rivero y otro, no expresa el número de aranzadas. Hipoteca á la misma. Lib. 18 folio 37 vuelto. Se verificó en 1815.

Casa calle de Campana, de Anacleto Lopez Camacho, sin número ni linderos. Adjudicación. Lib. 18 fol. 38. Se verificó en 1815.

Casa calle de Alquiladores, del anterior, sin número ni linderos, y casa bodega calle de Tras de San Francisco, sin número ni linderos. Hipoteca á Santiago Lopez Camacho y Cepero. Lib. 18 fol. 38. Se verificó en 1815.

Casa y bodega plaza del Ejido, de José Gonzalez Ureña, sin número ni linderos. Hipoteca á D. José Baez. Lib. 18 fol. 39. Se verificó en 1815.

Parte de casa calle Larga, de Joaquín García del Rivero, sin linderos ni número. Compra é hipoteca á D. José Bernardo Muñoz y Doña Josefa García de Villegas. Lib. 18 fol. 39 vuelto. Se verificó en 1815.

Una suerte de viña en el pago de Espartinas, de María de la Calle, Vi-

cente y María Rivero, no expresa el número de aranzalas. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 18 fol. 40. Se verificó en 1815.

Seiscientos varas de terreno, que adquiere Juan Crespo del convento de la Vera-Cruz, no expresa calle ni número. Compra. Lib. 18 fol. 40 vuelto. Se verificó en 1815.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia acordada en 16 del actual por el Sr. D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona, en los autos del concurso de acreedores de D. José y D. Joaquin Rexach, se convoca á dichos acreedores para la junta general que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en el Juzgado de S. S., sito en la Rambla de Canaletas, núm. 5, piso tercero, á fin de procederse á la graduacion de créditos y tratar además de resolver si debe procederse ó no á la venta de los bienes del concurso.

Barcelona 19 de Octubre de 1868.—José Gros, Escribano. P.—136

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se saca á pública y doble subasta una tierra de labor, sita en el término jurisdiccional de Vallecas y paraje titulado de las Herillas, inmediata á la margen izquierda del arroyo de Abroñigal, de haber una fanega, 7 celemines y 9 estadales del marco de dicha jurisdicción, tasada en 642 escudos y 333 milésimas, y para cuyo remate se ha señalado el día 10 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcalá de Henares; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 19 de Octubre de 1868.—Luis Hernandez. P.—138

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael de la Puente y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por mí el Escribano, se sacan á pública subasta seis mulas, tres machos y un caballo, tasados en la cantidad de 430 escudos, y los cuales se verán en la calle del Piamonte, número 8, tahona; y varios efectos tasados en la cantidad de 56 escudos 850 milésimas, los que se hallan en la calle del Arenal, esquina á la plazuela de Celenque, zapatería; y para su remate se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, á las doce y media de la mañana, en la audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz.

Madrid 22 de Octubre de 1868.—El Escribano, Mariano Gomez. P.—139

En virtud de providencia del Sr. D. Tomás Agustin Isern, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 dias á la persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una carpeta de resguardo núm. 1.350, con la que D. Juan García Palencia, presentó en Cádiz á 29 de Abril de 1824, varios documentos procedentes de imposiciones en la antigua Caja de Consolidacion, pertenecientes al patronato de D. Lucas Trujillo Moreno, en Arcos de la Frontera, por la cantidad de 73.858 rs. 22 maravedís, y al patronato fundado por Estéban Ramos Moncayo, en el mismo pueblo, por la cantidad de 2.760 rs.; para que dentro de dicho término la presente en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye, para justificar su extravío; bajo apercibimiento

Madrid 24 de Octubre de 1868.—Por mandado de S. S., Benito Melús. P.—140

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Escribanía de D. Manuel García Rodrigo, se siguen autos á instancia de Doña Rosa Dox contra D. Jorge Cisneros, sobre entrega de títulos, y hoy Sobre pago de costas, en cuyos autos se embargó un crédito perteneciente al Cisneros, y cuya póliza ó certificado de inscripción tiene el núm. 83.205 de la sociedad *La Tutelar*, habiéndose solicitado se anuncie en los diarios oficiales, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion, se presente en mi Juzgado dicha inscripción, en la inteligencia de que de no hacerlo, se considerará desde luego nulo, de ningun valor ni efecto, procediéndose con su resultado á lo demás que haya lugar, á lo que accedí en auto de 15 del actual.

Madrid 22 de Octubre de 1868.—El Escribano, Rodrigo.

P.—141

D. Félix Cantalicio Prat, Caballero de la real Orden de Carlos III, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago notorio que en este Juzgado por el oficio del infrascrito Escribano, á instancia del Procurador D. Antonio Blanco como de Doña Josefa Juana Ramona Novoa y Seron, esposa del Dr. en Jurisprudencia D. Pedro Puga y de Doña Antonia Benita Novoa y Seron, conjunta de D. Jacobo Méndez Miramon, de esta vecindad, penden autos de abintestato de la fincabilidad del difunto D. Antonio Novoa y Seron, natural de Barcelona, hijo de los finados D. Juan y Doña Catalina, hermano de aquellas y vecino que ha sido de esta misma capital, en que falleció el 15 de Diciembre último dicho Don Antonio: en su consecuencia, por el presente segundo edicto, conforme con lo proveido, fecha 14 del actual, y lo prescrito en los artículos 368 y 371 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia su muerte sin testar, cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan en este Juzgado por la citada Escribanía dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha de la fijacion ó insercion de este edicto en el último de los pueblos, Madrid, Barcelona y esta capital, en que se verificare, pues tal

insercion tambien se dispuso tenga lugar en la GACETA del Gobierno, y se advierte que en caso de no comparecer, la omision les parará el perjuicio consiguiente, y que por consecuencia de los primeros edictos ningun heredero se ha presentado.

Dado en Orense á 16 de Octubre de 1868.—Félix C. Prat.—Por mandado de S. S., Gabriel Sorelo. P.—142

Licenciado D. Vicente María Clemente, Juez interino de primera instancia de la ciudad y partido de Avila.

Habiéndose presentado en quiebra D. Miguel Bernal, vecino y del comercio de esta ciudad, declarada aquella por auto de 17 del corriente y en virtud de lo acordado en el mismo, se cita y llama á todos sus acreedores, para que en el día 16 de Noviembre próximo, concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma á la Junta general que ha de tener lugar á las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los títulos que justifiquen sus créditos; apercibidos que de lo contrario no serán admitidos y les parará perjuicio.

Dado en Avila á 19 de Octubre de 1868.—Vicente María Clemente.—Por su mandado, Francisco Agudiez. P.—144

En virtud de providencia del Sr. D. Tomás Agustin Isern, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente segundo edicto y término de nueve dias, á D. José Enriquez y Chocan, Director de la Compañía de los cinco gremios mayores de Madrid en liquidacion, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, á fin de que pueda tener lugar en el mismo la práctica de cierta diligencia acordada en causa criminal pendiente contra el mismo y otros por estafa, bajo apercibimiento.

Madrid 22 de Octubre de 1868.—Por mandado de S. S., J. Neira. 10742

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael de la Puente y Falcon, Magistrado de Audiencia fuera de esta villa, y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, refrendada por el Escribano de actuaciones Don Vicente Reyter, se cita y emplaza por término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á Pedro Cueto Rodas, natural y vecino de esta villa, que en 13 de Julio último habitaba en la calle del Arenal, núm. 18, boardilla, y cuyo paradero actualmente se ignora, á fin de que se persone en el citado Juzgado y Escribanía, sito en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, de doce á dos de la tarde, para recibirle declaracion en causa que se sigue contra el mismo, por dedicarse á la mendicidad; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Reyter.

10743

En virtud de providencia del Sr. D. Alejandro Benito y Avila, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano D. José María Miller, se cita y llama por el presente y término de nueve dias á D. Epifanio Vicen y Izquierdo, D. Eduardo Segovia, D. Luis Portela, D. Gregorio Atancen-D. Cipriano Hernandez, firmantes de unos pagarés librados á favor del Banco Peninsular Hipotecario, para que comparezcan como testigos en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, á prestar cierta declaracion en causa criminal que se instruye contra D. Mariano Soldevilla Perez, Director que fué del expresado Banco.

10744

D. Mariano Siles, Juez de paz é interino de primera instancia de esta capital, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonia y María Diaz Calvo, cuyo paradero se ignora, solteras, domésticas y naturales de Palencia, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias en la causa que en el mismo se sigue contra Manuel Valdepeñas Ramirez sobre hurto de prendas á las mismas; apercibidas que de no verificarlo dentro de dicho período les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto de este día.

Dado en Jaen á 22 de Octubre de 1868.—Mariano Siles.—Por mandado de S. S., Antonio Rodriguez. 10745

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Una correspondencia de Rio-Janeiro, fecha 23 de Setiembre, contiene las siguientes noticias relativas á los últimos acontecimientos del Paraguay. El día 26 de Agosto, la vanguardia del ejército brasileño habia llegado á la orilla izquierda del Tebicuary, y ocupado por asalto un pequeño reducto construido allí por los paraguayanos, artillado con tres cañones y defendido por una guarnicion, compuesta de 400 hombres, sin que ninguno de estos haya podido escapar. Entre los prisioneros habia varios oficiales que suministraron noticias

acerca de la tentativa revolucionaria que Lopez logró sofocar, habiendo fusilado las personas más importantes de la República.

En la noche del citado día 26 el ejército del Paraguay evacuó las líneas de Tebicuary, con objeto de concentrar sus fuerzas sobre Villeta, en donde Lopez se hallaba hacia algunos días, componiendo las fuerzas de su mando 12.000 hombres. El ejército brasileño contaba 32.000 y el argentino 7.000.

INTERIOR.

MADRID.—La apertura de la Universidad central se celebrará este año con gran solemnidad, á cuyo acto asistirá todo el Claústro, los señores que componen el Gobierno Provisional y los Directores de Instrucción pública y de Obras públicas.

El Catedrático de la facultad de filosofía y letras, Sr. Fernandez y Gonzalez, parece que está encargado del discurso de apertura.

Ayer complimentaron al Sr. Ministro de la Guerra los Jefes y Oficiales del batallón de Ingenieros que estaba de guarnición en San Sebastian. El Conde de Reus les dirigió algunas sentidas frases que fueron perfectamente acogidas.

Hoy á las once se reunirán todos los propietarios y dueños de establecimientos del barrio de Rivero (antes de las Peñuelas) en la escuela de niños, paseo de Embajadores, para tratar de las reformas y mejoras que son de precisa necesidad en dicho barrio.

Hoy á las nueve de la mañana llegará á Madrid, por el tren del Norte, el Sr. D. Emilio Castelar; sus amigos políticos y particulares han acordado reunirse media hora antes en la plaza de Oriente y tributar una gran ovación al eminente orador.

Hoy llegarán á Madrid, procedentes de Logroño, varios jóvenes guitarristas y bandurristas, que vienen con el exclusivo objeto de dar una serenata á su paisano el Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta, Ministro de la Gobernación, y á algun otro de los eminentes patriotas que han contribuido al glorioso alzamiento nacional. Estos jóvenes ejecutan con una precisión asombrosa muchas piezas cuya dificultad habia hecho dudar acerca de la posibilidad de ser ejecutadas con esta clase de instrumentos.

La serenata al Sr. Sagasta tendrá lugar por la noche.

MÁLAGA 23 de Octubre.—Ayer á las dos de la tarde llegó á esta capital el nuevo Gobernador de la provincia D. Carlos Massa Sanguineti, cuya Autoridad se presentó en seguida en el salón de la Aduana, donde ha celebrado sus sesiones la Junta: hallábanse en él el Vicepresidente, algunos Vocales y la concurrencia de costumbre: acompañaban al Jefe varias personas, y habiendo exhibido su nombramiento, fecha 19 del actual, leído que fué, ocupó la Presidencia, y de pie pronunció un elocuente y patriótico discurso, entre cuyas palabras resaltaron, como más importantes, las que recordaban sus antecedentes políticos: dijo el Sr. Massa que su nombre no debía ser desconocido, puesto que, como redactor y Director de *La Iberia*, habia de suponerse que sus opiniones se conformaban con las de dicho periódico; que lo mismo en la desgracia que en la fortuna ha pertenecido siempre al gran partido liberal; que no venia á Málaga con prevención alguna, y si solo resuelto á conservar el orden, á proteger al hombre honrado y perseguir al criminal donde quiera que se encontrase; que como fundamentos de la verdadera libertad respetaria todas las opiniones y creencias, sin necesitar jamás recomendación para el hombre honrado; que el respeto á la propiedad y á la persona debía ser la doctrina de todos, y que para sostenerlo contaba con la cooperación de los buenos; que tanto en las elecciones de Ayuntamientos y Diputación como luego en la de los representantes del país, no daría ni recomendaría candidatura alguna, pues ese era derecho soberano que solo residía en el pueblo; y por último, que se hallaba resuelto igualmente á desenmascarar á los que se presentan ahora con el antifaz de liberales y que sin embargo no ha visto jamás en los días del peligro: concluyó recomendando eficazmente el orden, y la concurrencia saludó con un viva al nuevo Gobernador.—(Correo de Andalucía).

VALLADOLID 23 de Octubre.—La Junta Revolucionaria de esta ciudad, disuelta ayer, ha publicado la manifestación siguiente:

«Conciudadanos: La Junta Revolucionaria, que en momentos de angustia y de conflicto habéis puesto al frente de los destinos de este pueblo generoso, cumple hoy un grátísimo deber al dirigir su voz, no en demanda de un aplauso, que confía solo á la posteridad, sino para daros cuenta, siquiera sea muy sucinta, de cómo ha desempeñado su arduo cometido.

En las convulsiones políticas, en las grandes revoluciones, cuando todos los elementos sociales pierden su ilación y su equilibrio, no es ciertamente en destruir lo existente donde se gasta más la fuerza y la vitalidad de los hombres llamados por el voto público á la dirección del movimiento revolucionario. Mas energía, más prudencia, más tino exige aún el armonizar los distintos elementos que entran á constituir el nuevo período de la vida social, muy singularmente si, como en Valladolid, existen condiciones especiales para imprimir en el ánimo de los más resueltos la vacilación y la duda. Empero todo lo consigue un pueblo generoso y leal: á él, pues, le pertenece exclusivamente la gloria del triunfo y la nobleza de los medios empleados para alcanzarle. Gloria inmarcescible, que formará una de las más brillantes

páginas en la historia del pueblo vallisoletano, sin cuya sensatez y cordura hubieran sido estériles todos los esfuerzos de esta Junta para sacar ileso el principio revolucionario de toda mancha que pudiera afearle en lo venidero. Sí, conciudadanos: esta Junta se complace en tributaros el testimonio de su admiración y su respeto, por las virtudes de que habeis dado tan alto ejemplo.

No os hablará esta Junta de todas las disposiciones que ha creído deber dictar para asegurar el triunfo de la causa de la libertad y del orden público. Consignadas están en sus *Boletines oficiales*; allí podéis juzgarlas, ó mejor dicho, las habreis juzgado ya, con el recto criterio que es proverbial en el pueblo castellano. Merced á ellas se ha creado y está en vía de organización la fuerza ciudadana, baluarte inexpugnable del orden y la libertad: han desaparecido leyes ominosas, que ahorraban el pensamiento, cohibían su libre emisión por medio de la imprenta, y vinculaban con irritante monopolio la instrucción del pueblo en una clase que, aunque respetable, tiene señalada y fija su misión en la sociedad. Se han suprimido instituciones que, correspondiendo solo á épocas de sistemático retroceso, hubieran sido un anacronismo en la época de expansión y libertad que felizmente inauguramos.

En medio de las multiplicadas y urgentes atenciones que de continuo han pesado sobre esta Junta, no podía olvidar que una necesidad apremiante affige á toda la provincia, y que la agricultura necesita prontos auxilios para salir del estado de abatimiento y postración en que la han sumido Providenciales decretos. A proporcionar estos auxilios, á disminuir esta pública calamidad, ha consagrado sus desvelos que, secundados por la Diputación provincial, llegarán pronto á su completo desarrollo por la realización de los medios iniciados.

Si esta Junta al recibir vuestro legado, halló á la capital y su provincia huérfanas de Autoridades, careciendo asimismo la Nación de todo elemento de Gobierno, hoy, que Autoridades provinciales funcionan libremente: hoy, que la Diputación, nuevamente elegida, se halla ya en el uso de sus facultades: que los Ayuntamientos todos de la provincia ejercen su acción tutelar sobre los intereses comunales: hoy, que es más que nunca preciso robustecer al Gobierno de la Nación para que se consagre del modo más libre y expedito al triunfo de la revolución; esta Junta, impulsada por tan laudable propósito, cree deber cesar en sus funciones resignánolas en manos del pueblo de quien las recibió y sometiendo á su recto fallo el exámen de todos sus actos.

Confianza en el porvenir; firmeza en vuestras convicciones y mucha precaución á fin de rechazar los ardientes reaccionarios, que bajo diferentes formas han de emplear los enemigos constantes de la libertad. Esto os aconseja, esto os ruega vuestra Junta revolucionaria. Muy pronto seréis llamados á ejercer el más importante derecho de los pueblos libres, á elegir vuestros representantes en las Cortes Constituyentes, que han de consolidar la más grande, la más gloriosa de las revoluciones que registra la historia de la Nación española. Inspiraos en vuestro patriotismo y que vuestros votos favorezcan solo á hombres identificados con la causa de la libertad y con vuestros legítimos intereses. De este modo podreis conseguir ver arraigada en este suelo clásico de lealtad y de nobleza, la libertad de que es tan digno.

Conciudadanos: Las Autoridades nombradas por el Gobierno Provisional de la Nación se hallan desempeñando sus funciones. No las recibamos con prevención ni desconfianza: aguardemos sus actos para juzgarlos: tregua corta, porque en los períodos revolucionarios las situaciones se aclaran pronto y los hombres demuestran luego su significación.

Esperemos pues, y procuremos entre tanto robustecer su poder y su influencia con nuestro sincero apoyo, hasta que, como sucederá, á no dudarlo, muy en breve merezcan nuestra benevolencia.

Conciudadanos: Viva la soberanía nacional. Valladolid 21 de Octubre de 1868.—El Presidente, Genaro Santander.—El Vicepresidente, Eugenio Alau.—Liborio Guzman.—Lucas Guerra.—Eusebio de la Fuente.—José María Cano.—Francisco Goñi.—Francisco Cospedal y Muñoz.—Pablo de la Llana.—Angel Bellogin.—Remigio Callejas.—Manuel G. Barquin.—Andrés Cea.—Secretario, Laureano Alvarez.»

VARIETADES.

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

DISCURSO LEIDO ANTE LA MISMA POR D. MAGIN BONET Y BONPILL, EN SU RECEPCION COMO INDIVIDUO DE NÚMERO DE DICHA CORPORACION (1).

Durante este largo período, su fundador y mantenedor no hizo más que completarle y perfeccionarle en todos los terrenos. Hay que leer detenidamente sus obras y la colección de sus 27 anuarios, para admirar á la vez su genio y su incansable laboriosidad, empleados en concluir y retocar el edificio que acababa de levantar á la química moderna, á fin de alojar en él cómodamente y simétricamente los nuevos cuerpos que se engendraban y aquirían robusta existencia en su propio laboratorio, y en el de la pléyada de jóvenes químicos que al mismo concurrían de todas las partes del mundo para inspirarse del genio de su fundador, y familiarizarse en la manera de emprender y llevar á buen término los trabajos indispensables para hacer progresar á la ciencia (2).

(1) Véase la GACETA del día 23 del actual.

(2) Jacobo Berzelius nació en 1779 en Wafersunja, cerca de Linköping (Gacia oriental), en cuyo segundo lugar vivía su padre, y era maestro de escuela. Ignoramos dónde y con qué provecho hizo sus primeros estudios, si bien debemos suponer fueran muy aprovechados y brillantes, á juzgar por los que del mismo conocemos en la facultad de medicina, y particular-

Hábil y consumado artífice, examina bien y elige mejor los materiales todos que entran en su edificio. Así le vemos clasificar los átomos de que se componen los cuerpos, en órdenes ó grupos distintos y peculiares, según sea menor ó mayor la complicación que se advierte en el grupo respectivo. En los cuerpos simples de una misma especie, como es consiguiente, no ve más que reuniones de átomos de la misma naturaleza física y química. Su primer agrupamiento formará una molécula ó una partícula, y de la reunión de estas tomará origen un cuerpo, que tendrá una forma determinada ó carecerá de ella, según las condiciones bajo las cuales la atracción molecular se habrá cumplido. Pero cuando los átomos de dos cuerpos simples gozan de libertad y están en presencia unos de otros, como cada uno de ellos se halla en un estado electro-polar distinto, al momento tiene lugar su combinación, reuniéndose naturalmente el más electro-negativo con el más electro-positivo, y naciendo entonces el átomo compuesto de *primer orden*, en el cual uno de los dos factores podrá estar en igual número que el otro ó en un número mayor, según fueren la cantidad y la fuerza de combinación respectivas. El azufre y el oxígeno, combinándose entre sí para formar los numerosos oxácidos del primero, lo mismo que las combinaciones del propio oxígeno con los metales propiamente dichos, formando las variadas combinaciones oxidadas subsiguientes, son patentes ejemplos de los átomos de que tratamos. Estos átomos de primer orden, si se encuentran en circunstancias favorables á la combinación, se reunirán á su vez entre sí por la misma razón que se reúnen los elementos, tomando origen entonces los átomos de *segundo orden*. Formaránse estos también por el concurso de un átomo de primer orden y de otro elemental, siendo las

mente en química, que ya en 1796 seguía en la Universidad de Upsal. Tres años despues, ó sea en 1799, como prueba de su aprovechamiento en estos estudios, obtuvo la dirección de los baños de Medevi, donde emprendió su primer trabajo químico sobre el análisis de los diversos manantiales de este establecimiento de curación, que reunió y dió á conocer en su primer acto académico, sostenido públicamente en 1800; de cuyas resultas en 1801 obtuvo el grado de Bachiller, y á los pocos meses el de Licenciado en medicina. En 1802 sostuvo otra disertación pública sobre el galvanismo, y en su consecuencia se le confirió el grado de Doctor en su facultad.

Tan señalados eran ya entonces sus conocimientos en química, que á ellos debió el poderse establecer en Stockolmo, siendo nombrado profesor adjunto ó agregado de química y farmacia en la escuela de medicina de dicha capital, en donde dió al propio tiempo lecciones públicas de química, que tuvieron una grande aceptación y concurrencia. Siendo la pobreza su patrimonio, solo del trabajo podía esperar alguna mejor fortuna. Por esto le vemos luego aceptar, en 1803, la plaza de médico en el establecimiento de aguas minerales artificiales de Werner, que por sus especiales conocimientos de química puso en un estado muy floreciente, y dos años despues (1805) otra plaza de médico para la asistencia de los pobres de la ciudad. En 1806 fué nombrado profesor de química en la escuela militar de Carlberg, y en 1807 profesor numerario de química y farmacia en la escuela de medicina.

En este año se asoció con muchos otros de sus colegas, y fundó la Sociedad de los Médicos suecos; el siguiente ingresó como individuo en la Academia de Stockolmo, que 1810 le nombró su Presidente, y señaló una suma anual para poder continuar con mayor desahogo sus investigaciones científicas. Por este mismo tiempo ingresó como Asesor en el Colegio Médico sueco. Cuando el advenimiento al trono del rey Carlos Juan (1818), fué elevado al estado noble, con el permiso de poder conservar su nombre, gracia que para semejantes casos rara vez se concede en Suecia. El propio año de 1818 la Academia de Stockolmo le nombró su Secretario perpetuo. En 1832, despues de 30 años de servicio no interrumpido, dió su dimisión de Profesor de la Escuela de Medicina; pero el rey le nombró Profesor honorario benemérito (*Professor emeritus honorarius*) del propio establecimiento, y cuando se casó en 1835, le elevó á la dignidad de Baron.

Si bien se retiró del profesorado, no por esto abandonó el laboratorio, donde continuó aún por algun tiempo esclareciendo los puntos más oscuros de la ciencia en tanto que su salud se lo permitió. A abandonándole esta por grados, y no permitiéndole ya ocuparse en los trabajos de laboratorio, se concretó á los de gabinete, y consagró exclusivamente á redactar la última edición de su gran tratado de química, que por desgracia dejó incompleto, así como á la de su *Anuario*, cuyo último número comprende los descubrimientos de 1846, y á dirimir las discusiones científicas; siendo por bastante tiempo el árbitro de las que surjian entre los químicos más distinguidos del mundo, que en general aceptaron sus fallos sin ulterior observación ni protesta. Su padecimiento principal consistía en dolores nerviosos de la cabeza, que ningun régimen de vida moderaba. Luego empezó á quejarse de la falta de los sentidos, sobre todo de la vista, y despues de debilidad ó falta de memoria, achaques que con frecuencia son propios de las personas de gran talento, y que le han ejercitado con perseverancia. Al fin, despues de una larga y dolorosa enfermedad, falleció en Stockolmo el 7 de Agosto de 1868, contando casi 69 años.

Durante su larga vida científica, entabló y conservó relaciones con los hombres más distinguido en la ciencia, por escrito unas veces y otras por medio de los viajes científicos que hizo. Así en 1813 viajó por Inglaterra, en 1819 por Alemania y Francia, en 1822 por Bohemia, en 1830 estuvo segunda vez en Alemania, volviendo á ella en 1835 para asistir al Congreso de los naturalistas alemanes que se reunió en Bonn (Prusia), etc.

La Dirección de las fábricas de hierro de Suecia le demostró su agradecimiento por los servicios que prestó á este ramo de la metalurgia, la principal fuente de riqueza de su país, señalándole una pensión; su rey le llenó de condecoraciones por sus servicios especiales; muchos monarcas extranjeros le honraron también con cruces meritorias; varias Academias igualmente extranjeras, la de Madrid una de ellas, se creyeron honradas colocando su nombre en la lista de sus correspondientes.

Nadie ha poseído un espíritu tan investigador, ni hecho los progresos ó

circunstancias favorables á su combinación. Así, el óxido de potasio combinándose con el ácido sulfúrico para formar el sulfato de potasa, como el cianógeno cuando con el potasio forma el cianuro del mismo, dan ejemplos palmarios de átomos de segundo orden cuando se consideran los que componen el sulfato y el cianuro potásicos que se han formado.

Nacerán los de *tercer orden* de la mútua combinación de los que acaba; mos de ver por ejemplo, cuando se combinarán los sulfatos potásico y crónico para dar origen al sulfato doble subsiguiente, llamado también alumbre de crono. Si este alumbre anhidro se combina con el agua para formar el cristalizado, los átomos de este serán á su vez de *cuarto orden*, y así sucesivamente.

Estas consideraciones, y otras que callamos por ser bien conocidas de tan distinguido auditorio, prueban lo minucioso y lógico que era Berzelius al tratar de cimentar bien su sistema. La acción de la pila en particular y la de otros agentes sobre los cuerpos compuestos, estaban acordés con sus resultados sobre esta constitución de los cuerpos en la química inorgánica. Pero Berzelius, generalizando su sistema, le extendió á los productos de origen orgánico. Haciéndose eco de una predicción del desventurado Lavoisier, consignó ya en 1817, en la segunda edición sueca de su tratado de química, «que la diferencia entre los cuerpos orgánicos é inorgánicos consiste, en que en estos todos los cuerpos oxidados tienen un radical simple, mientras que el de aquellos es compuesto. Los factores de este radical compuesto en los productos de las plantas, debían ser el carbono y el hidrógeno, á los que se asociaba el nitrógeno en los de origen animal . . .» En este punto le vemos eliminar cuidadosamente al oxígeno de los factores del radical para permanen-

adelantos que Berzelius en los diferentes ramos de las ciencias naturales en que se ocupó. Como investigador, como colector, como escritor y como maestro ó profesor, nadie ha hecho adelantar tanto como él á la química. De su escuela y laboratorio salió la pléyada de químicos que, como los Ch. Gmelin, Mitscherlich, los hermanos Enrique y Gustavo Rose, Wöhler, Magnus, Arfvedson, Nordenkiöld, Mosander y otros muchos que sería interminable enumerar, han continuado la obra del gran maestro, y contribuido poderosamente con sus propios trabajos y con los de sus alumnos, á completar el gran cuadro de la ciencia actual.

Berzelius era en su trato para con sus buenos alumnos, más que un maestro, un amigo, y un amigo cariñoso como un buen padre. Habiendo tenido ocasion de conocer á varios de ellos, como los prusianos Mitscherlich, Rose hermanos y Magnus, profesores de la Universidad de Berlin, nunca les oímos pronunciar el nombre de su maestro sin demostrar el mayor respeto, y hasta cierta veneración hácia el que les inició en el arte de interrogar á la naturaleza y de arrancarle algunos de sus secretos.

El mérito de este hombre verdaderamente extraordinario, se comprenderá mejor cuando recordemos que, siendo pobre y viviendo en un país poco menos que aislado del resto de Europa, y más aún por los revueltos tiempos en que inauguró su esplendente carrera, hubo de acomodarse á los limitados medios de que podía disponer, supliendo con su infatigable trabajo y rara habilidad en todo lo que emprendía, la ingratitude de la fortuna. Así le vemos trabajar él mismo todos los objetos de vidrio soplado que necesitaba, cuyo arte aprendió de un italiano, que por su fortuna recorrió su país, y se ganaba la vida trabajando el vidrio al candilón; habiendo adquirido tan rara habilidad en este trabajo, que llegó á ser maestro en el mismo: «*Er war Meister im Glasblasen*,» como dijo muy oportunamente E. Rose, su biógrafo, ante la Academia de ciencias de Berlin (a); con lo cual, no solo pudo hacer los pequeños aparatos que ya entonces se conocían y son de uso diario en los laboratorios, sino que inventó otros muchos, encaminados á simplificar y mejorar el trabajo que con aquellos se obtenía. Ahí están en prueba de ello los frascos lavadores de efecto continuo que ideó, y le sirvieron grandemente para muchos de sus trabajos, etc., etc.

Hizo desaparecer la gran fragilidad de los aparatos de vidrio que tienen tuvos de union, inventando los de goma elástica, de que tanto partido sacó más tarde el Baron de Liebig al inventar los nuevos métodos que hoy seguimos para el análisis elemental en química orgánica, y los demás químicos al idear muchos aparatos que posteriormente se ha enriquecido el material de nuestros laboratorios. A él debemos la introducción de los pequeños crisoles de platino en los trabajos de análisis química, en los cuales se pesan inmediatamente los productos que se obtienen, impidiendo de este modo en lo posible que tomen agua del aire; el que contribuyese poderosamente á perfeccionar las balanzas de gran sensibilidad que necesita dicho análisis; la lámpara de alcohol de doble corriente que lleva su nombre, modificada más tarde por Mitscherlich y Liebig, usada de continuo en los trabajos más delicados de nuestros laboratorios, cuando no se dispone de los nuevos mecheros de Bunsen, en que se quema el gas del alumbrado en lugar del fuego de carbon, único y exclusivo combustible que se empleaba cuando emprendió sus trabajos (b).

El papel de filtros que también lleva su nombre y el de *sueco*, para el análisis, habiendo aconsejado para su fabricación el uso de las aguas purísimas que en algunos puntos de Suecia brotan en el granito, y apenas dejan residuo alguno fijo por la evaporación, siendo por consiguiente insignificante el peso de las cenizas de los filtros que con él se hacen, el cual, sin embargo, siempre descontaba en sus trabajos; el que despues de haber adquirido estos nuevos medios de trabajo, redujese la cantidad de sustancias ó materias que en su tiempo se tomaba de ordinario para las análisis, y era, según los con-

(a) *Gedachtnissrede auf Berzelius, von Heinrich Rose, S. 19 Berlin, 1852. Bei Georg. Reimer.*

(b) *En nuestro viaje por el extranjero durante el verano de 1861, hemos visitado el laboratorio de una de las circunscripciones mineralógicas del vecino imperio, donde no se empleaba todavía más que el fuego de carbon para todos los trabajos analíticos.*

cer constante con su sistema electro-químico. Siendo, en efecto, dicho oxígeno el más electro-negativo de todos los cuerpos, le pone en frente del radical, que á su vez (simple ó compuesto) forma el radical electro-positivo.

La determinación de los pesos atómicos, que ya había llevado á cabo por métodos peculiares suyos, teniendo siempre á la vista la estequiometría de Richter; la rectificación que había hecho de las ideas de Wollaston, que á la vez se ocupaba en el mismo trabajo; la distinción clara y terminante de lo que debe entenderse por equivalente y por peso atómico de los cuerpos, confundidos por muchos químicos ingleses; la precisión y sagacidad hasta entonces jamás vistas que introdujo en el análisis químico en toda su extensión; la autoridad verdadera y legítima, en fin, que le había conquistado su gran génio en todo lo que con la química se rozaba, hicieron que las ideas de Berzelius merecieran una general aceptación. En prueba de ello, bástenos recordar que Liebig, á quien por algunos se considera como fundador de la química orgánica, define á esta llamándola simplemente *la química de los radicales compuestos*; y que Dumas, con el talento y sagacidad que caracterizan todos sus escritos, decía en una nota que leyó á la Academia de Ciencias de París el 23 de Octubre de 1837, entre otras cosas: «La química orgánica debe reunir todos los seres formados por cuerpos compuestos que funcionan como los elementos: en *la química mineral los radicales son simples, en la orgánica compuestos; hé aqui toda su diferencia*. Las leyes de combinación y de reacción son, por lo demás, las mismas en los dos ramos de la química.» Y más adelante concretaba aún mejor su pensamiento cuando decía: «Tal como la concebimos, la química orgánica nos presenta, pues, unos radicales que gozan el mismo papel que los metales, y otros que se conducen

sejos de Klaproth, de unos cinco gramos cuando menos, á tres ó dos de estos, y á veces todavía menos, con gran economía de materiales y tiempo, y no menos exactitud en los resultados del trabajo; el que teniendo una pequeña forja en su lámpara de doble corriente, y por lo tanto un medio seguro y expedito de producir grandes temperaturas, y trabajando con pequeñas cantidades de los cuerpos con tanta y mayor exactitud que cuando se tomaban otras mayores, sacara el laboratorio del químico de los sótanos, donde de ordinario se encontraba á la manera que el de los alquimistas, y lo estableciera en sitio menos húmedo, y más iluminado y abrigado, y por consiguiente, más cómodo.

A Berzelius se deben, en fin, nuevos embudos, pipetas, vasos de precipitados y un sin fin de otros medios de trabajo desconocidos hasta su tiempo, y que sus sucesores han empleado grandemente en las continuas y delicadas tareas de laboratorio; mereciendo especial mención las múltiples reformas que introdujo en el uso del soplete, que en sus manos privilegiadas se convirtió en un instrumento de alta precisión y en un verdadero laboratorio portátil, habiendo escrito un libro especial para su manejo, y libro que aun se consulta con provecho al lado del de Plattner, que es quien llevó á mayor perfección este instrumento, hasta el punto de emplearle en multitud de análisis cuantitativas, como las del plomo, estaño, plata, oro, níquel, cobalto, etc., con más facilidad y no menos exactitud que trabajando por la vía húmeda.

No es fácil tarea la de condensar en breve espacio el gran cúmulo de trabajos particulares que la ciencia debe á Berzelius. Limitándonos á los más notables, debemos observar, que asociado con Hisinger inauguró su carrera científica estudiando con gran detenimiento el modo de obrar del aparato que nació con nuestro siglo, y tantos progresos ha hecho dar á la química y á varias artes que con ella se relacionan: la pila de Volta. Ocupábanse en esta tarea todos los hombres de algún valer que se dedicaban al estudio de las ciencias naturales; pero, á decir verdad, nadie lo hizo con el aprovechamiento que él, de quien puede decirse sin exageración, que, cual nuevo Teseo, se apoderó del hilo de Adriadna para sondear con acierto el laberinto en que estaban todos los sábios de su tiempo respecto de la pila.

Demostró, en efecto, que las sustancias que quedan libres ó se reúnen en un electrodo por la acción electrolítica, concuerdan con otras varias analogías; que se dirigen al catodo todos los cuerpos combustibles, los álcalis, las tierras, y al anodo los ácidos y los cuerpos fuertemente oxidados. Demostró más, y fué que un mismo cuerpo ó elemento, se reúne ó acumula en uno ó en otro de los dos electrodos, según sea la combinación de que procede; que el nitrógeno del ácido nítrico, por ejemplo, se reúne en el catodo, al paso que el propio nitrógeno del amoníaco se reúne en el anodo, quedando así probado que la función electro-química de un elemento ó cuerpo que toma parte en las combinaciones, nunca es absoluta, y que depende más bien de la naturaleza de los otros factores de la combinación; que el nitrógeno en el primer caso es factor electro-positivo, al paso que en el segundo lo es electro negativo. Estas deducciones, que los trabajos posteriores no han hecho más que confirmar, y que por lo mismo aún subsisten en el día, las dió á conocer en 1803 en el *Nuevo diario general de química de Gehlen*. Cuando tres años más tarde Davy publicó sus importantes trabajos sobre la pila, en nada alteró los hechos fundamentales descubiertos con prioridad por Berzelius, según observa muy oportunamente Ffaff al trasladar al diario de Gehlen los trabajos del célebre inglés, que parece ignoraba los del químico sueco; bien que no nos sorprenderá esta ignorancia, cuando recordemos que en la misma estaba aún en 1807 el Instituto de Francia, al conceder á Davy el premio instituido por Napoleón I para el que durante dicho año hiciese el mayor adelanto en el estudio de la pila!!!

No abatió á Berzelius este olvido en que parece que se le quería mantener, antes bien fué motivo de estímulo para señalarse siempre más en la brillante carrera que con tan buen éxito había emprendido. Conociendo el importante descubrimiento de la naturaleza metálica de los álcalis, hecho por Davy en 1807 con la pila, se ocupó en el propio trabajo, y con buen éxito por cierto. Ocurriósele la feliz idea á principios de 1808 de colocar azogue en el catodo de la pila para favorecer la acción electrolítica de la misma, y encima de él el álcali humedecido que se proponía reducir, comunicando este por la parte superior con el anodo, y cerrando de este modo el circuito voltáico.

como el oxígeno, el cloro, el azufre, etc. Estos radicales se combinan entre sí ó con los elementos propiamente dichos, y de este modo, obedeciendo á las más sencillas leyes de la química mineral, dan origen á todas las combinaciones orgánicas. Descubrir estos radicales, estudiarlos y caracterizarlos, tal ha sido hace 10 años nuestro estudio cotidiano.»

Este completo acuerdo entre dos hombres de la talla de Liebig y Dumas, constituye el más bello triunfo de Berzelius, si se recuerda que solo vivieron á él después de una viva é interesantísima discusión suscitada á propósito de la constitución de los éteres, sobre la cual se sostenían dos opiniones ó teorías distintas. Una de ellas admitía, que en todos los compuestos orgánicos oxidados, y en los éteres por lo mismo, existía un radical compuesto con el cual se hallaba combinado el oxígeno; al paso que la otra sostenía, que las materias en cuestión debían considerarse más bien como el resultado de combinaciones binarias de cuerpos simples, es decir, como reuniones de átomos de primer orden. Más, terciando Berzelius en el debate, hizo ver que todos los compuestos del éter con los oxácidos y los cuerpos halógenos concuerdan del mismo modo, tal vez mejor, con la teoría que consideraba á dicho éter como el óxido de un radical orgánico; demostrando que este óxido, á la manera que sus análogos orgánicos, puede unirse con los oxácidos, anhídros todos, y que bajo el influjo de los hidrácidos, el hidrógeno de estos se combina con el oxígeno del óxido, al paso que el cuerpo halógeno lo hace con el radical del óxido orgánico para formar una especie de éter que se conduce con los éteres formados por los oxácidos como una sal halcilea con una oxisal. Observó, además, que si bien por entonces no se conocían las combinaciones del radical del éter con el azufre y el selenio, debían de existir, lo que la ex-

Así preparó las amalgamas de potasio, sodio, calcio y bario, cuyo azogue separaba más tarde por destilación, obteniendo los radicales alcalinos y térreos como residuo. En estos trabajos le acompañaba Pontin en su laboratorio, y secundábalos Seebeck, que por entonces vivía en Jena. Davy á la sazón, aplicando directamente los electrodos de la pila sobre los óxidos que se proponía reducir, solo había obtenido pequeños globulillos de potasio y sodio; pero instruido por Berzelius mismo de la modificación que acababa de introducir en el modo de actuar de la pila, pronto obtuvo también el calcio, el bario, el estroncio, y el mismo potasio y sodio en mayor cantidad que cuando trabajaba sin interponer el azogue.

Más sorprendentes fueron los trabajos de Berzelius cuando con la pila modificada cual se acaba de decir, y sometiendo á su acción el amoníaco cáustico, obtuvo la amalgama del amonio, que trabajando del propio modo obtuvieron también Seebeck solo, y Tromsdorf y Goettingling juntos en Jena, empleando el carbonato amónico en vez del amoníaco.

No se contentó Berzelius con apreciar, recoger y clasificar ó ordenar los hechos asombrosos que obtenía con la pila de Volta, sino que animado de un espíritu verdaderamente filosófico, trató de inquirir el origen de la causa misteriosa que animaba al nuevo y portentoso instrumento. Al efecto lo modificó de diversos modos, y puso en actividad por distintos agentes, fundando en consecuencia una teoría distinta de la que del mismo daba el físico italiano, y teoría que sucesivamente fué aceptada y sostenida por los físicos más notables, incluso el gran Faraday, cuya reciente pérdida deplora la ciencia.

Estimulado por su compañero Hisinger, que se dedicaba sobre todo á la mineralogía y á la geología, ocupóse desde el principio de su carrera en el análisis cuantitativo de los minerales, sobre todo de aquellos que tenían una composición dudosa. El resultado inmediato de este trabajo fué el descubrimiento del cerio, que hizo ya en 1803, cuando solo contaba 24 años escasos.

Y con tal acierto y perseverancia cultivó este ramo de la química, que más tarde ordenó todos los trabajos que sobre el particular había hecho, en su *Nuevo sistema químico mineralógico*, que reemplazó por espacio de mucho tiempo á todos los conocidos, fundados especialmente, como el de Werner, en los caracteres exteriores, y sistema que en 1847, á instancias del mismo autor, completó uno de sus alumnos predilectos, Rammelsberg, profesor distinguido de Berlín, colocando en él las especies raras que se acababan de conocer mejor, previa su análisis cuantitativa.

Berzelius no podía olvidar su carrera especial, la medicina. Por esto, multiplicándose con su gran actividad, si así podemos expresarnos, al paso que se ocupaba en los importantes trabajos que hemos indicado, tuvo tiempo para dedicarse simultáneamente al estudio de la química animal, que por entonces estaba poco menos que del todo olvidada. Sólidos y líquidos, todo lo estudiaba y sometía al análisis; si bien no pasaba de la cualitativa, porque aun no se había fundado la cuantitativa en este punto. Esto no obstante, sus trabajos han quedado como verdaderos modelos, que aun en el día son consultados con gran provecho. Diólos á conocer sobre todo con el título de *Lecciones sobre la química animal*, publicando la primera parte en 1806 y la segunda en 1808. También publicó algunos en el *Diario de física, química y mineralogía de Gehlen*, y en el discurso de despedida cuando dejó la presidencia de la Academia de Ciencias de Stockolmo, por prevenir los estatutos de la misma que su Presidente, de elección anual, esclarezca algun punto oscuro ó nuevo en la ciencia cuando deja su puesto. Todos estos trabajos llevan gran ventaja sobre los de Fourcroy, que por entonces era, á lo que parece, el único simultáneamente con Berzelius se ocupaba del propio asunto.

Por el propio tiempo llamó su atención de una manera especial el estudio del hierro colado. Admitiase que éste contenía oxígeno, y poco hacia se había dado un premio al que se creía haberlo demostrado. Fundábase esta creencia en que, atacando este hierro por un hidrácido, se obtenía menos hidrógeno que cuando se atacaba con el propio ácido un peso igual de hierro dulce. Pero Berzelius á cuya observación nada se escapaba, demostró que si se obtenía menos hidrógeno gaseoso, en cambio se producía un *carburo líquido* del mismo; y evidenció al propio tiempo, que dicho hierro colado nada de oxígeno contenía. De paso, estudiando como él solo lo hacia el

perencia más tarde comprobó plenamente. Al prohiar la Academia de Ciencias de París la nota de Dumas, no hacía, pues, otra cosa que aceptar lisa y llanamente las opiniones del inmortal Secretario perpetuo de su hermana de Stockolmo.

El triunfo de Berzelius era completo. Sus rivales, y de gran valía por cierto, acataban por conducto del órgano más autorizado que se conoce en el mundo científico, sus opiniones sobre la existencia de los radicales compuestos, y sobre el importante papel que se les hacía representar en la química orgánica. Al lado del cianógeno, radical compuesto, que desde 1815 se conocía aislado y representando las funciones de un cuerpo simple, se hicieron figurar muchos otros radicales puramente hipotéticos, que nunca han sido aislados, no obstante los continuos trabajos que para conseguirlos se han hecho por diversos medios y por las manos más experimentadas. Fué, pues, admitido generalmente, que en los individuos químicos procedentes del reino organizado, debían considerarse los elementos que los componen, á la manera que los que estudia la química mineral, formando los más un grupo que recibe el nombre de radical compuesto, con el que se combinaba otro elemento como el oxígeno, el cloro, etc. De esta manera se aplicaba ó generalizaba á los cuerpos orgánicos la misma constitución que rije ó se admite para los de procedencia mineral, haciendo de cuerpo ó elemento electro-positivo el radical compuesto (binario, ternario ó cuaternario), y representando el papel ó función de elemento electro-negativo el oxígeno, cloro, etc. Así quedaba completa la teoría electro-química.

Peró, no obstante la indisputable autoridad de Berzelius en la materia, pronto surgieron dudas sobre la constitución de los radicales compuestos

análisis de dicho hierro colado, demostró que para separar el óxido férrico del manganeso y de la magnesia, podía y debía emplearse, por ser más económico y no menos exacto en los resultados, el ácido benzóico en lugar del succínico, recomendado por Gehlen. En este análisis descubrió al propio tiempo el sulfato ferro amónico, que confundió primero por su forma con el alumbre; pero no descubriendo luego la menor cantidad de alúmina en esta sal, dejó bien estudiado el nuevo alumbre de hierro y de amoniaco.

Mostró también, al fin, que el hierro colado nada contiene de ácido silícico, como se creía, sino más bien el radical del mismo, ó sea el silicio. — A este importante trabajo, que echaba por tierra todo lo que se conocía sobre la constitución del hierro colado, y á muchos consejos que dió sobre la industria ferrera, debió el premio que le concedió la Dirección de las fábricas de hierro, según ya queda indicado.

Pasado el primer decenio de este siglo sobre todo en los trabajos que acabamos de mencionar, emprendió muy luego uno que por sí solo basta para probar la rara habilidad de un hombre, su constancia é incensabilidad en el trabajo, y para adquirir una fama imperecedera: tal fué el que tuvo por objeto la determinación de los pesos atomísticos y de los equivalentes, en que estriba todo el edificio de la química actual. Es cierto que existían ya en su tiempo hacinados trabajos importantes, y hasta enunciadas algunas leyes que explicaban las deducciones principales que podían servir grandemente para el establecimiento de los mencionados pesos atomísticos; es cierto que contaba con los trabajos inolvidables de Bergman, Kirvan, Wenzel, Richter, Higgins; es cierto que había aparecido el génio de Lavoisier, y tenido lugar la discusión tan viva como luminosa entre Berthollet y Proust, sobre la proporcionalidad y constancia de los factores de los compuestos.

Es cierto que ya había parecido el *Nuevo sistema de las ciencias químicas de Dalton*, donde se aceptaron y corroboraron con nuevas pruebas las ideas de Proust sobre la constancia y fijeza de las cantidades de los cuerpos ó factores que entran en un compuesto; esto no obstante, Berzelius repite los trabajos más fundamentales de sus predecesores; idea y lleva á cabo otros exclusivamente suyos, que le permiten sacar deducciones distintas, y modificar esencialmente las leyes que hasta su tiempo se tuvieron por exactas; lo ordena todo bajo su punto de vista, y crea en consecuencia el primer sistema atómico completo, que expone en tablas publicadas por primera vez en 1818, donde aparece la composición calculada de cerca de 2.000 cuerpos, que en su mayor parte habían sido analizados por él mismo. Estas tablas, en cuya rectificación y aclaración trabajó todo el resto de su vida en tanto que tuvo salud para ello, son las mismas que sirven en la actualidad, salvo ligeras modificaciones introducidas por el mismo Berzelius ó por sus sucesores; habiéndolas rectificado oportunamente en lo que toca al valor de los equivalentes de varios cuerpos cuando es distinto del de su peso ó valor atomístico. Así rectificadas y completas se encuentran en el tomo IV de la quinta edición de su gran *Tratado de química*, que por desgracia dejó por concluir.

A la vez que estas tablas, creó este gran genio el sistema simbólico ó abreviado, para representar á los cuerpos y las reacciones que presiden á su formación. No eran á la verdad del todo nuevos los símbolos en la química, pues ya habían introducido algunos los alquimistas primero y después Geoffroy en 1718, Bergman en 1780, Adet y Hassenfratz en 1788, habiendo sido presentado y recomendado el sistema de los últimos ante la Academia de Ciencias de París por Lavoisier, Berthollet y Fourcroy en el momento de su aparición; pero á pesar de tan ilustre protección, jamás este sistema, hijo del capricho como los anteriores, fué aceptado por la generalidad de los químicos. Mejor que todos los conocidos era sin duda alguna el que publicó Dalton en 1808 con su *Nuevo sistema de filosofía química*, en el que los símbolos se subordinan á las exigencias del sistema atómico de su autor; pero esto no obstante, Berzelius le sometió á principios y reglas fijas, fundando un sistema simbólico que poco á poco mereció la aceptación universal, á pesar de la oposición injustificada que encontró en algunos países, sobre todo en Inglaterra.

No bastaba para el claro y perfecto desenvolvimiento de la ciencia lo que acabamos de mencionar: faltaba el tecnicismo del lenguaje que debía usarse para la emisión concisa y breve de las ideas que se representaban con el doble sistema atomístico y simbólico. Berzelius preveyó á esta necesidad fundando

universalmente admitidos. Uno de sus alumnos predilectos y colaborador no menos entendido que infatigable en muchos de sus trabajos, fué el primero que modificó esta parte del sistema de su maestro y amigo. Federico Wochler, en efecto, profesor de la Universidad de Gotinga, estudiando los desdoblamientos que experimenta el ácido benzóico cuando se le somete á la acción de ciertos reactivos, admitió que su radical, el *benzoilo*, estaba formado por un carburo de hidrógeno oxidado; cuya opinión fué luego aceptada y sostenida por otro químico de no menos valía, que muy pronto tomó las proporciones de un verdadero atleta en la ciencia, cual era Justo Liebig, á la sazón profesor de la Universidad de Giessen. Según esto, pues, el oxígeno, el más electro negativo de todos los elementos que según Berzelius nunca entraba en la radical, formaba parte de él; siendo este el primer ataque formal que recibió el sistema dualístico en química orgánica.

Por otra parte Dumas, el defensor de los radicales compuestos ante la Academia de Ciencias de París, según hemos visto, les dirigió otro ataque no menos profundo. Repitiendo los experimentos que había publicado Gay-Lussac en 1834 acerca de la acción del cloro sobre la cera, observó que el volumen gaseoso después que la reacción había concluido, permanecía el mismo que antes de empezar; pero como notara que el residuo gaseoso estaba formado de ácido clorhídrico, dedujo naturalmente que el hidrógeno de la cera necesario para la formación de este ácido, había sido reemplazado en ella por su propio volumen de cloro, que se debió alojar en el sitio desocupado por dicho hidrógeno. Igual consecuencia dedujo de la acción del mismo cloro sobre el ácido acético y otros cuerpos, haciendo de aquí la teoría de las sustituciones. Pero, como el hidrógeno es uno de los elementos

su *nomenclatura*, superior con mucho á las que se empleaban en su tiempo, inclusa la francesa, que nació con los memorables trabajos de Lavoisier. Dicha nomenclatura, recibida con cierta prevención al principio, sobre todo en Francia é Inglaterra, ha concluido por ser aceptada por la inmensa mayoría de los químicos de todo el mundo.

Con el descubrimiento del *selenio*, demostró Berzelius una vez más su rara habilidad en el trabajo. Apenas disponía de unos 15 gramos de materia, de la cual perdió una buena parte por el descuido de un criado; esto no obstante, hizo una monografía completa del nuevo cuerpo, que con razón se ha comparado con la del yodo, hecha unos años antes por Gay-Lussac; pero con la notable diferencia que del yodo se habían ocupado ya los primeros químicos, Davy entre ellos, y que se poseían grandes cantidades del mismo.

Por el propio tiempo, y trabajando en el laboratorio de Berzelius bajo su dirección, descubrió Arfvedson el *litio*, cuyo descubrimiento en rigor corresponde al gran maestro.

Un trabajo de gran monta para éste es el que hizo sobre los cianuros, que cuentan el hierro entre sus factores. Los más de los químicos de la época habían estudiado la manera de ver de su descubridor Gay-Lussac, conviniendo en general, no obstante los encontrados resultados que en sus investigaciones obtenían, en que el hierro formaba una parte esencial del ácido en estas sales, y en que su base era oxidada. Berzelius demostró bien pronto que en ellas ni había ácido prúsico ó cianhídrico, ni oxibase alguna, sino que eran más bien el resultado de la combinación de un cianuro de hierro con otro cianuro alcalino. Hizo extensivo luego este modo de ver á los sulfocianuros, y demostró en seguida que estaban compuestos de un metal, azufre y cianógeno, constituyendo los dos últimos un nuevo radical compuesto, que más tarde apellidó *rodan*, y *rodanuros* por consiguiente á los sulfocianuros, y que en estos no existía ni el ácido cianhídrico, ni oxibase alguna, como por los más se creía.

Su espíritu generalizador le llevó más allá todavía. Aun cuando Davy había sostenido que el cloro era un cuerpo simple ó elemental, la generalidad de los químicos le consideraba como compuesto de oxígeno y de un radical aun no aislado. Berzelius sostuvo esta opinión, contraria á la de Davy, por mucho tiempo; y su autoridad, muy respetada en Alemania, hizo que la mayoría de los químicos de este país la defendiera sin abrigar la menor duda. Pero viendo la analogía de los cianuros con los cloruros, que los dos géneros de sales las formaban dobles, y no teniendo Berzelius la menor duda sobre la falta de una oxibase en los primeros ó en los cianuros, emprendió nuevos trabajos para determinar la verdadera naturaleza del cloro; habiéndole conducido á reconocerle como á un verdadero elemento ó cuerpo simple, y á negar en sus compuestos salinos la existencia de toda oxibase, como hasta entonces había sostenido, y con él todos los que seguían su escuela. Prueba elocuente de que el exagerado amor propio que ciega en general á las medianías, se convierte en amor puro de la ciencia y de la verdad de los géneros como Berzelius.

De no menos trascendencia fué el estudio que hizo de los sulfuros alcalinos obtenidos por la vía seca, tratando los óxidos ó carbonatos por el azufre. Berthollet admitía en ellos la combinación del azufre con el óxido. Vauquelin, por el contrario, sospechaba y defendía que el óxido era en parte reducido por otra de azufre, combinándose el metal que se aislaba, con la segunda parte de este, y el ácido sulfúrico procedente de dicha reducción con la otra parte del álcali, resultando en definitiva un sulfato y un sulfuro más ó menos sulfurado. Pero Vauquelin no había demostrado en manera alguna lo que sostenía, apoyado solo en consideraciones teóricas. Berzelius, por el contrario, precisa hechos fundamentales antes de sostener ó aceptar esta teoría. Reduce primero el sulfato de potasa á puro sulfuro de potasio por la sola acción del hidrógeno y el concurso del calórico. Obtiene igual reducción sustituyendo el hidrógeno por los vapores del sulfido carbónico. Obtiene asimismo agua y sulfuro de calcio, sometiendo la cal cáustica y anhidra á la acción simultánea del calórico y del gas sulfido hidrico. Y provisto de estos hechos fundamentales, sostiene luego con razón que el ácido sulfúrico contenido en la disolución acuosa del hígado de azufre, procede del que se formó por la acción reductora de una parte del azufre sobre el óxido alcalino, reducción previa ó concomitante á la formación del sulfuro del mismo, y en

más electro-positivos. al paso que el cloro lo es de los más electro-negativos, la mútua sustitución del uno por el otro, sin que por ello sufriera en lo más mínimo el grupo molecular en que tenía lugar, fué la herida más grave que recibieron los radicales compuestos; como si dijéramos el golpe de gracia; siendo sustituido en consecuencia el sistema dualístico de que eran representantes, por el unitario que hoy impera, en la química orgánica sobre todo.

manera alguna de la descomposición de una parte de agua en el momento de disolverse en ella el hígado de azufre, como Berthollet suponía.

Al espíritu generalizador de Berzelius no podían escaparse las relaciones de analogía que existen entre los sulfuros, cianuros y cloruros. Por esto examinó los sulfuros dobles, como antes ya lo había hecho con los otros géneros de sales; y después de haber analizado hasta 120 de los mismos, no titubeó en admitir las *sulfosales*, compuestas de un sulfido ó sulfuro electro-negativo, en que domina el azufre á la manera que el oxígeno en los oxácidos, y de un sulfuro propiamente dicho, básico ó electro-positivo, semejante á la oxi-base de las oxisales. Los sulfuros dobles entonces formaban combinaciones semejantes á las de los cloruros, yoduros, bromuros, cianuros, dobles también; y más tarde reunió junto á dichos sulfuros dobles ó sulfosales, como hemos dicho, las *seleni* y las *teluriales*, ó sean las combinaciones de dos seleniuros y dos telururos, en que uno de ellos representaba la función ó papel electro-negativo y el otro el electro-positivo.

Del propio modo que las combinaciones del azufre con los óxidos y los carbonatos alcalinos, todavía dudosas segun los trabajos de los químicos franceses, esclareció la naturaleza del ácido fluorhídrico y la de sus combinaciones, que Gay-Lussac y Thenard habían dejado muy incompletas. Admitiase, segun estos, que era un óxido el fluorhídrico; pero ya en la tercera edición alemana de su tratado de química (1826) anunció Berzelius que debía considerarse el ácido en cuestión como un verdadero hidrácido, á la manera que el clorhídrico, y que sus compuestos formaban una serie paralela á los del mismo. Los fluoruros y los hidrofluoratos, pues, se convirtieron en fluoruros; y estos á su vez, combinándose entre sí los más con los menos electro-positivos, dieron origen á los fluoruros dobles ó *fluosales*. Y sometiendo varios de estos á la acción del potasio, consiguió aislar el *boro*, el *titano*, el *tántalo* y el *zirconio*.

Dispuesto siempre á aclarar los puntos dudosos de la ciencia, había manifestado repetidas veces su deseo de hacer un estudio especial del platino y de los metales que le suelen acompañar, por cuanto los mismos químicos que se habían ocupado de este asunto, distaban mucho de hallarse satisfechos de su trabajo. Este deseo, manifestado tiempo hacia, pudo satisfacerlo al fin con gran gloria suya y no menos provecho de la ciencia y de las artes, cuando se descubrieron los criaderos de platino en los Urales (Rusia). Con el platino nativo y con el osmio-iridiuro del mismo, que de dicha procedencia le envió el Sr. Cancrín, emprendió un trabajo notabilísimo, que dió el verdadero conocimiento del platino puro y de los metales que le acompañan, tales como el *rodio*, el *paladio*, el *iridio* y el *osmio*.

Poco después de este trabajo importante acabó de fijar bien la naturaleza de una tierra que ya antes había encontrado en pequeña cantidad en un mineral de Brevig (Noruega): esta tierra nueva era la *torina*, cuyo radical *torio* aisló, aumentando así el catálogo de los metales térreos.

Estudió mejor que Sefström, su descubridor, el vanadio; completó el estudio del telururo, que había tenido que suspender por falta de material á poco de descubrirlo, y material que le procuró Wehrle en cantidad bastante, después de haberlo obtenido del telururo de bismuto.

En química orgánica encontró que el ácido tártrico cristalizado y el racémico eflorescido tenían la misma composición é igual fuerza de saturación; es decir, que dos cuerpos de igual naturaleza poseían propiedades distintas. Este hecho, que ya antes él mismo había observado en el óxido ó ácido estámico, Faraday después en algunos carburos de hidrógeno, Klarke en el ácido fosfórico, etc., fué motivo de que fundase el *isomorfismo*, del que más tarde hizo nacer la *polimeria* y la *alotropia*, que tanto han contribuido á facilitar el estudio de los diversos agrupamientos moleculares de los cuerpos.

Su último trabajo de laboratorio fué el estudio de los meteoritos. Le emprendió con uno que acababa de caer en la Moravia, y le había sido enviado por Reichenbach; pero luego estudió otros tres, y además dos hierros meteoríticos. De su trabajo de lujo, que están formados de cuerpos ó factores que encontramos en la tierra. Solo en un meteorito que había caído en Alais, encontró carbono en una combinación indeterminada: este meteorito por la acción del agua se deshizo en una especie de tierra, que despedía el olor de la arcilla y del heno.

El agua y los álcalis no disuelven de los meteoritos cosa alguna que recuerde su origen orgánico; pero por su destilación seca obtuvo ácido carbónico, agua, y una materia sublimada de un color pardo-negruzco, y ningún aceite pirogenado, ni tampoco carburo alguno gaseoso de hidrógeno. De donde dedujo que la sustancia carbonosa que contienen no es de la naturaleza del *humus* que se encuentra en nuestro planeta. A causa de la pequeña cantidad de la materia sublimada obtenida, no pudo completar su estudio: vió tan solo que sometida á la acción simultánea del oxígeno y del calor, no daba agua ni ácido carbónico, transformándose en un cuerpo blanco insoluble. Como se vé, dejó comprender bien Berzelius, aunque no lo aseguró, que los meteoritos no proceden de nuestro planeta. Esta creencia es bastante general en el día, suponiéndoseles formados por la *materia cósmica*.

La breve exposición de los principales trabajos de Berzelius que acabamos de hacer, prueba de una manera cumplida, como dijimos al principio, que no ha habido hasta el presente, ni es fácil le haya en lo futuro, otro químico que en tan poco tiempo haya enriquecido á la ciencia con los numerosos trabajos que esta le debe, y que la llevaron al estado en que la dejó, cuando la muerte puso término á una vida tan activa, tan honrada, tan incansable, tan inteligente y tan previsora, como lo fué la del nunca bastante celebrado químico sueco. —(Fin de la cita.)

Roto de este modo el principio de autoridad, protestando los mismos discípulos de la doctrina del maestro, era natural y lógico que naciese cierta confusión en el campo de la teoría. Dumas, tan entusiasta defensor de los radicales compuestos en un principio, como diligente y entendido demoleador de los mismos más tarde, fué el primero que, después de haber perfeccionado y retocado su teoría de las sustituciones, inventó la de los *tipos*. Los elementos constitutivos del individuo, segun esta teoría, están agrupados en un todo que llama *tipo*. Uno de ellos puede ser reemplazado por otro, del todo ó en parte, sin que se destruya el grupo primitivo. El hidrógeno es el primero de los elementos en ser sustituido por otro; pero también pueden serlo el oxígeno y los demás elementos, excepto el carbono; siendo de advertir que el cuerpo que reemplaza al que se elimina, átomo por átomo ó molécula por molécula, podrá ser de muy distinta naturaleza, y hasta de diversa composición, pues unas veces será simple como el cloro, bromo, yodo, azufre, oxígeno, arsénico, antimonio, etc., etc., y otras compuesto, como el óxido nítrico, el ácido hiponitrico, la imida, la amida, el amoniaco y muchos otros cuerpos igualmente compuestos. Esta tan varia sustitución de un elemento por un cuerpo de propiedades tan desemejantes, todo lo más que produce, segun Dumas, es que el primitivo grupo ó tipo *químico* sea cambiado en otro que denomina *mecánico* ó *molecular*, pero uno y otro forman ó pertenecen á la misma serie.

Laurent va más allá que Dumas. No solo admite el grupo constante en los elementos que entran en el individuo químico, sino que da forma al mismo individuo. Dicha forma es la de un sólido regular ó geométrico, en cuya estructura ocupan un cierto y determinado lugar los factores que le constituyen. Podrá uno ó más de estos ser reemplazado ó sustituido por otro, del todo ó en parte, sienlo simple ó compuesto el que le reemplace; pero ocupará en el cuerpo el mismo lugar del reemplazado, permaneciendo por lo mismo inalterable la forma primitiva ó el *núcleo* del cuerpo compuesto. Todo lo más en algunos casos este *núcleo* sufrirá ligeras modificaciones; pero no serán tales que se desconozca ó destruya el núcleo generador ó primitivo, naciendo ó formándose entonces un núcleo *derivado*. Para acomodar todas las combinaciones ó cuerpos que resultan de estas sustituciones al sistema de los núcleos que inventa, admite además Laurent, que los átomos elementales ó constitutivos entran en ellos en general por números pares; refiriendo el valor de los pesos atómicos respectivos de manera que los resultados obtenidos por el análisis, segun las hipótesis admitidas hasta la época en que inventó su sistema, concuerden con los que resultaban por el cálculo de los mismos cuerpos agrupados ú ordenados conforme á sus ideas.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.—SALIDAS DE CÁDIZ los días 2 y 17 de cada mes, á las cuatro de la tarde.

Consignatarios en Cádiz: Sres. Retortillo hermanos. P.—9126—3

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE SACARÁ A REMATE LA fábrica de tejidos y pintados de algodón, titulada *La Confianza*, sita en la villa de Villabona, provincia de Guipúzcoa, con los edificios anejos, maquinaria, terrenos, cáuce, presa, derecho de aguas y molino próximo á la fábrica, nombrado Arroa; con más todas las existencias, créditos y activo pertenecientes á la Sociedad.

El tipo de la subasta se fija en 4.555.443'34 rs. vn., que equivale á 455.544 escudos 334 milésimas, y el remate tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta villa, en su Sala Capitular, á las diez horas de la mañana del día 2 de Noviembre próximo venidero, y los que gusten enterarse de antemano de las condiciones de la subasta y demás antecedentes, podrán acudir á la dicha fábrica *La Confianza* y despacho del infrascripto Notario.

Tolosa 17 de Octubre de 1868.—José María Furundarena.

P.—117—6

REAL COMPAÑÍA DE LOS FERRO-CARRILES PORTUGUESES.—Se participa á los señores accionistas que el día 9 de Diciembre de 1868, se verificará una junta general en Lisboa en el domicilio de la sociedad.

Con arreglo al art. 32 de los Estatutos, la junta se compondrá de los 50 accionistas que reúnan mayor número de acciones, con tal que no baje de 50 para cada uno.

Los señores accionistas poseedores de un número suficiente de acciones que quieran asistir ó hacerse representar en esta junta, deberán depositarlas un mes antes de la reunión: en Madrid en casa del Excmo. Sr. D. José de Salamanca, paseo de Recoletos; en Lisboa, en las oficinas de la Compañía; en París, en la caja de la Sociedad general de Crédito Industrial y Comercial, 72, calle de la Victoria; y en Londres, en la caja de los Sres. Ch. Devaux y Compañía, banqueros.

En cambio del depósito se entregará á cada accionista un recibo en el que se hará constar el día y la hora en que se haya efectuado. La lista definitiva se cerrará el 9 de Noviembre. Si hubiese accionistas poseedores de igual número de acciones, será preferido el que las haya depositado antes.—Por decisión del Consejo de Administración, J. Bernard. P.—143

SANTOS DEL DIA.

Sansa Daria y Santos Crisanto, Crispin y Crispiniano, mártires.
Cuarenta horas en la parroquia de San José.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del 24 de Octubre de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	712,99	8°,2	10°,2	N. O....	Cubierto.
9 de la m.	714,12	11°,4	14°,2	N. O....	Casi cubierto.
12 del día..	713,66	12°,5	15°,6	N. O....	Idem.
3 de la t..	713,72	13°,4	16°,8	O.....	Idem.
6 de la t..	714,23	11°,6	14°,5	N. O....	Cubierto.
9 de la n..	714,89	10°,2	12°,8	N.....	Nubes.

Temperatura máxima del día.....	14°,6	18°,2
Temperatura máxima al sol.....	18°,2	22°,8
Temperatura mínima del día.....	8°,2	10°,2

Evaporacion en las 24 horas..... 1,9
Lluvia en id. id..... »

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero en el día 24 de Octubre de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	770,2	12,3	N. O....	Brisa..	Cub.° llv.ª.	P.° ol.
Oviedo.....	771,0	12,0	S. O....	Idem..	Nubes....	»
Coruña.....	770,2	14,2	S. O....	Idem..	Idem.....	Tranq.
Santiago.....	773,0	12,9	N. O....	Calma.	Casi cub.°.	»
Oporto.....	»	»	»	»	»	»
Lisboa.....	»	»	»	»	»	»
Badajoz á 8..	761,7	13,0	S. O....	Brisa..	Nuboso....	»
San Fer.º....	773,2	12,8	N. O....	Calma.	Cubierto..	Rizada.
Sevilla.....	773,8	16,8	E.....	Brisa.	Nubes....	»
Tarifa.....	770,0	16,4	O.....	Idem..	Idem.....	Rizada.
Granada....	771,7	9,8	N. E....	Calma.	Cubierto..	»
Alicante.....	769,9	20,0	O.....	Idem..	Idem.....	Calma.
Murcia.....	770,3	18,8	S. S. O.	Idem..	Idem.....	»
Valencia....	768,1	18,2	O.....	Brisa..	Idem.....	»
Barcelona...	766,4	15,0	O.....	Calma.	Idem.....	Tranq.
Zaragoza...	765,0	14,6	N. O....	Brisa.	Despejado.	»
Soria.....	768,5	8,4	N. O....	Idem..	Nubes....	»
Burgos.....	773,1	9,9	O.....	Calma.	Idem.....	»
Valladolid..	773,9	12,0	O.....	Brisa.	Casi cub.°.	»
Salamanca...	770,9	12,4	O.....	Idem..	Cubierto..	»
Madrid.....	771,4	14,2	N. O....	Calma.	Casi cub.°.	»
Ciudad-Real.	772,1	11,8	N. O....	Idem..	Cubierto..	»
Albacete....	771,7	11,4	O. N. O.	Viento.	Casi cub.°.	»
Brest á 8....	762,7	11,8	O. S. O.	Idem..	Cub.° llv.ª.	Oleaje.
Bayona id....	770,0	12,0	»	Calma.	Lluvioso..	Gruesa.
Cette id....	767,0	13,0	N. O....	Brisa.	Celajes...	G. cal.
Marsella id..	863,5	11,9	O.....	Idem..	Nubes....	Oleaje.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 0,194 á 0,212 milésimas libra.
Idem de carnero, de 0,194 á 0,236 milésimas libra.
Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 milésimas libra.
Tocino añejo, de 9,600 á 10,400 escudos arroba; y de 0,400 á 0,424 milésimas libra.
Jamón, de 0,500 á 0,600 milésimas libra.
Aceite, de 7,600 á 7,800 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.
Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba; y de 0,072 á 0,118 milésimas cuartillo.
Pan de dos libras, de 0,194 á 0,224 milésimas.
Garbanzos, de 3,600 á 6,200 escudos arroba; y de 0,168 á 0,248 milésimas libra.

Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.
Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.
Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba; y de 0,096 á 0,118 milésimas libra.
Carbon, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba.
Jabón, de 5,800 á 6,200 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.
Patatas, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba; y de 0,024 á 0,036 milésimas libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada añeja, de 3,200 á 3,300 escudos fanega.
Trigo vendido, 669 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 24 de Octubre de 1868.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 24 de Octubre de 1868.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 33-00 y 32-95; á plazo, 32-95 fin cor. fir.; 33-05 fin próx. fir.
Idem del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 35-10; no publicado, 35-25 d.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 31-50, 45 y 50.
Billetes hipotecarios del Banco de España, id., 96-25.
Idem, id., de la segunda serie, id., 88-50.
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., no publicado, 76-00.
Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 2.000 rs., publicado, 77-00; no publicado, 72-00 p.
Idem del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., par d.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 63-75.
Acciones del Banco de España, no publicado, 126-00 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 48-60 d.
París á 8 dias vista, 5-07 p.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	»	1/4	Lugo.....	3/4	»
Alicante.....	»	1/4	Málaga.....	par d.	»
Almería.....	»	1/4	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	par.	»
Badajoz.....	par p.	»	Oviedo.....	»	1/2
Barcelona.....	»	1	Palencia.....	par.	»
Bilbao.....	»	1/2	Pamplona.....	par d.	»
Burgos.....	par.	»	Pontevedra.....	par.	»
Cáceres.....	par.	»	Salamanca.....	par d.	»
Cádiz.....	»	1	San Sebastian..	»	1/2
Castellon.....	par.	»	Santander.....	»	3,8
Ciudad-Real..	par.	»	Santiago.....	1/4	»
Córdoba.....	»	1/8 p.	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	»	1/8 d.	Sevilla.....	»	3/8 p.
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona.....	»	1/4 p.
Granada.....	»	3/4	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara..	par.	»	Toledo.....	par.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia.....	»	3/8 d.
Huesca.....	»	1/4	Valladolid....	1/4	»
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	»	1/4
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza.....	»	1/2 d.
Logroño.....	par p.	»			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 23 de Octubre.—Consolidados, 64 3/8 á 1/2.
París 23 de Octubre.—3 por 100, á 70-15.—Interior español, á 30 3/4.—Exterior, á 34 3/8.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*La Africana*, ópera en cinco actos.

TEATRO DE LOS BUFOS ARDERIUS.—(Teatro del Circo).—Hoy, á las cuatro y media de la tarde, *Los infiernos de Madrid*.

A las ocho y media de la noche.—La zarzuela en dos actos, *El pan de la boda*.—El can-can nuevo un acto, *Pascual Bailon*.

SALONES DE CAPELLANES.—(La Novedad).—Hoy celebra esta sociedad bailes de inauguracion de tres y media de la tarde á siete de la noche, y de nueve á una de la madrugada.

PLAZA DE TOROS. Hoy, á las tres y media de la tarde (si el tiempo no lo impide) se verificará la 19.ª corrida de toros.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA.

CALLE DE RELADORES, NÚMERO 13.